

INFORME FINAL DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2021
"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES
INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD"



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES DE CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2021 "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD"

UNION TEMPORAL ANSE-AD 2021 (AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA/ADPORT LTDA)

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (Específica Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
ESTUDIOS ADICIONALES DEL PERSONAL REQUERIDO	N/A
INCLUSIÓN DE GENERO	N/A
PROMOCIÓN DE EMPLEO JUVENIL	N/A
INCLUSION DE MADRES O PADRES CABEZA DE FAMILIA	N/A
TOTAL ESTUDIO	N/A

UNION TEMPORAL UPTC CC 2021 (COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA - COOVIAM CTA/ COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA/ TAC SEGURIDAD LTDA)

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (Específica Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
ESTUDIOS ADICIONALES DEL PERSONAL REQUERIDO	125 Puntos
INCLUSIÓN DE GENERO	125 Puntos
PROMOCIÓN DE EMPLEO JUVENIL	125 Puntos
INCLUSION DE MADRES O PADRES CABEZA DE FAMILIA	125 Puntos

TOTAL ESTUDIO	500 Puntos
----------------------	-------------------

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (Específica Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
ESTUDIOS ADICIONALES DEL PERSONAL REQUERIDO	N/A
INCLUSIÓN DE GÉNERO	N/A
PROMOCIÓN DE EMPLEO JUVENIL	N/A
INCLUSIÓN DE MADRES O PADRES CABEZA DE FAMILIA	N/A
TOTAL ESTUDIO	N/A

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (Específica Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
ESTUDIOS ADICIONALES DEL PERSONAL REQUERIDO	125 Puntos
INCLUSIÓN DE GÉNERO	63 Puntos
PROMOCIÓN DE EMPLEO JUVENIL	63 Puntos
INCLUSIÓN DE MADRES O PADRES CABEZA DE FAMILIA	125 Puntos
TOTAL ESTUDIO	376 Puntos

SEGURIDAD TREBOL LTDA

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE

ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (Específica Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
ESTUDIOS ADICIONALES DEL PERSONAL REQUERIDO	125 Puntos
INCLUSIÓN DE GENERO	125 Puntos
PROMOCIÓN DE EMPLEO JUVENIL	125 Puntos
INCLUSION DE MADRES O PADRES CABEZA DE FAMILIA	125 Puntos
TOTAL ESTUDIO	500 Puntos

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DINAPOWER LTDA

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	NO ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (Específica Proponente)	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
ESTUDIOS ADICIONALES DEL PERSONAL REQUERIDO	N/A
INCLUSIÓN DE GENERO	N/A
PROMOCIÓN DE EMPLEO JUVENIL	N/A
INCLUSION DE MADRES O PADRES CABEZA DE FAMILIA	N/A
TOTAL ESTUDIO	N/A

De conformidad con el consolidado de resultados anteriores, se tiene que existe empate entre dos oferentes, (**UNION TEMPORAL UPTC CC 2021 y SEGURIDAD TREBOL LTDA**) quienes obtienen el mayor puntaje en cuanto al criterio de ponderación (500 puntos cada uno), previa habilitación en todos los aspectos solicitados dentro del pliego de Condiciones. Así las cosas, se procederá de conformidad con lo establecido dentro de la Adenda 1 al pliego de condiciones del presente proceso, en estricto orden, para los oferentes y conforme a las propuestas radicadas.

Así las cosas, el Comité de Licitaciones y Contratos conociendo el consolidado de evaluación final señalado al inicio de este documento, procede a revisar las ofertas de los proponentes: UNION TEMPORAL UPTC CC 2021 y SEGURIDAD TREBOL LTDA, conforme a los criterios de desempate, en estricto orden encontrando lo siguiente:

◆ FRENTE AL PRIMER CRITERIO

(...)

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a las ofertas de bienes o servicios extranjeros.

Frente a este aspecto, al verificar nuevamente las propuestas se observa que los dos oferentes constituyen oferta de servicios nacionales, conforme se evidencia de los documentos de constitución así: (1) La UNIÓN TEMPORAL UPTC CC 2021 (a folio 10 al 39 allega Certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, las cuales corresponden a oferta de servicios nacionales) y (2) SEGURIDAD TREBOL LTDA (a folio 8 al 13 del Archivo 1) allega certificado de existencia y representación legal el cual corresponde a oferta de servicios nacionales. De presente lo anterior, **persiste el empate, por lo que se seguirá en estricto orden del numeral 15 del pliego de condiciones definitivo al siguiente criterio.**

◆ **FRENTE AL SEGUNDO CRITERIO**

(...)

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Para efecto de lo anterior, conforme al párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993 y en virtud que la condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, es preciso se acredite esta condición de tal manera. En igual sentido según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección para mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena., la acreditación de este requisito se hará con fundamento en dicho documento que acredite tal situación.

Para efecto de la participación se puede acreditar con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.

Frente a este aspecto, se evidencia que: (1) respecto de SEGURIDAD TREBOL LTDA el oferente no acreditó los requisitos descritos en el presente numeral; (2) ahora respecto a la oferta de la UNIÓN TEMPORAL UPTC CC 2021 verificado el documento con archivo numero 37 se evidencia que el oferente solamente allega documentos respecto de un integrante de la UT, siendo claro conforme se indicó en respuesta a observaciones extemporáneas publicada en fecha 05 de marzo de 2021 que:

(...)

“al corresponder igualmente a un requisito de orden legal, es clara la norma que indica que **se preferirá dicho requisito en caso de oferente plural cuando éste, este** “...**constituido** por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente”, siendo entonces evidente **que frente al mismo todos los integrantes del mismo en caso de figura asociativa deben cumplir con el requisito**, es decir “Para poderse beneficiar del factor de desempate, el proponente plural debe estar constituido i) por mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o ii) por personas jurídicas en las cuales tales mujeres participen mayoritariamente. Como la norma exige que la participación mayoritaria sea en la «persona jurídica», en caso de existir varias personas jurídicas integrando el proponente plural, cada una de ellas debe acreditar la participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar”, por lo que persiste el empate”.

De presente lo anterior, **persiste el empate, por lo que se revisará el siguiente numeral del pliego de condiciones definitivo al siguiente criterio.**

◆ **FRENTE AL TERCER CRITERIO**

(...)

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina, está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Frente a este aspecto, al verificar nuevamente las propuestas de (1) SEGURIDAD TREBOL LTDA, la empresa no allega los documentos que demuestren las circunstancias descritas en este numeral; (2) ahora bien, respecto a la oferta de UNION TEMPORAL UPTC CC 2021, si bien de folio 24 a 32 allega certificación tanto interna como del Ministerio de Protección en donde acredita el 10.20% de trabajadores en condición de discapacidad con más de un año de vinculación a la empresa TAC SEGURIDAD (integrante de la UT), la cual a la fecha se encuentra vigente, dicho requisito, **requiere además** conforme al consecutivo 3 del numeral 15 que:

- **Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.**

Se valida este requisito, con la verificación del documento de conformación de la UT obrante a folios 2-6 del archivo 4 de la oferta de la UT UPTC CC 2021 (archivo 4) y aclarado mediante subsanación donde efectivamente el porcentaje de participación de TAC SEGURIDAD es del 25% dentro del oferente plural.

- **Y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.**

Se valida este requisito, teniendo presente que conforme al pliego de condiciones de la invitación pública 01 de 2021, la entidad estableció, una **experiencia solicitada** como requisito habilitante, la cual se encuentra determinada como General (numeral 14.3) y Experiencia Específica (numeral 14.3.1), requisitos estos que debían ser acreditados por cada oferente, como se evidencia en el informe final. De esta manera, producto de la revisión de la oferta del oferente UT UPTC CC 2021 se tiene que la experiencia acreditada por el oferente es la siguiente:

EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)		EXPERIENCIA ACREDITADA
Contrato No. 1	Contratante: INVIAS	\$4.530'714.688
Referencia:	Contrato No. 585 de 2019	
Valor	\$9.061.429.377 (UT INVIAS CTC 2019 % COVIAM CTA 50% \$4.530'714.688)	
Contrato No. 2	Contratante: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PROSPERIDAD	\$1.848'501.484
Referencia:	Contrato No. 266 DE 2017	
Valor	\$1.848'501.484 Valor (% participación COVISUR LTDA 100%)	
Contrato No. 3	Contratante: SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	\$2.364'790.368
Referencia:	Contrato No. 271 de 2017	
Valor	Cumple \$2.364'790.368 Valor (% participación TAC SEGURIDAD LTDA 100%)	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA (HABILITANTE)		
Contrato No. 1	Contratante SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	\$8.605.491.802
Referencia:	Contrato No. 2204 de 2015	
Valor	\$8.605.491.802 (% participación 100% COVIAM CTA	
Contrato No. 2	Contratante: UPTC	\$647'299.060,8
Referencia:	Contrato 041 de 2019	
Valor contrato:	\$3.082.376.480 (UT SCC TUNJA % participación COVISUR 21%)	
TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA DE LA UT UPTC CC 2021		\$17.996.797.402,8
25% DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA POR LA UT		\$4.499.199.350,7
EXPERIENCIA APORTADA POR EL INTEGRANTE TAC SEGURIDAD DENTRO DE LA UT (en valor)		\$2.364.790.368
EXPERIENCIA APORTADA POR EL INTEGRANTE TAC SEGURIDAD DENTRO DE LA UT (en %)		13.1%

De conformidad con lo anterior el integrante de la Unión Temporal, TAC SEGURIDAD quien allegó el certificado de discapacidad para optar por criterio de prevalencia, aportó dentro de la oferta únicamente el Contrato 271 de 2017, con la Secretaria Distrital de la Mujer, con el cual **no alcanza a aportar más del 25% de la experiencia acredita por el oferte UT UPTC CC 2021 dentro de la oferta para el proceso de selección**, por lo que no puede tenerse como cumplido el requisito contenido en este factor de desempate. De presente lo anterior, **persiste el empate, por lo que se seguirá en estricto orden del numeral 15 del pliego de condiciones definitivo al siguiente criterio.**

◆ FRENTE AL CUARTO CRITERIO

(...)

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión

establecido en la Ley. El representante legal de la persona jurídica, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección. En todo caso, solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellos adultos mayores objeto de esta Ley que hayan estado vinculados con una anterioridad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma. Además, deberá manifestar que mantendrá el mismo porcentaje de adultos mayores trabajadores al interior de la empresa durante la vigencia de ejecución del contrato.

Frente a este aspecto, al verificar nuevamente las propuestas de (1) **UNION TEMPORAL UPTC CC 2021**, el oferente no se manifiesta mediante la acreditación de requisitos, para optar por esta escala de prevalencia. (2) El oferente **SEGURIDAD TREBOL LTDA**, allega documento dentro de su oferta, es preciso revisar el mismo a la luz del requisito contenido en el numeral 4, para lo cual se analiza y estudia de la siguiente manera:

- **“El representante legal de la persona jurídica certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección.”**

Al verificar en el archivo PARTE VIII ARCHIVO 1 folio 1095 de la oferta, allega certificación bajo juramento suscrita por el representante legal, donde indica la totalidad del personal y de este 26 personas como adultos mayores y los relaciona. Pero dicho personal no está incluido, dentro de la relación de personal mínimo ofertado como requisito técnico.

- **“En todo caso, solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellos adultos mayores objeto de esta Ley que hayan estado vinculados con una anterioridad igual o mayor a un año”. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.**

De las planillas allegadas (folio 4 – 100 PARTE VIII) se evidencia que corresponde al personal relacionado dentro de la certificación.

- **“Además, deberá manifestar que mantendrá el mismo porcentaje de adultos mayores trabajadores al interior de la empresa durante la vigencia de ejecución del contrato”.**

Verificado el archivo señalado en la propuesta como factores de desempate, así como los demás documentos que integran la oferta no se evidencia que el oferente UT UPTC CC 2021 **manifieste** que mantendrá el mismo porcentaje de adultos mayores trabajadores al interior de la empresa durante la vigencia de ejecución del contrato, tal como se indicó dentro del inciso final del requisito.

De conformidad con lo anterior, se evidencia que al cotejar el requisito, el oferente **UNION TEMPORAL UPTC CC 2021**, no cumple con todos los requisitos establecidos en el numeral, por

lo tanto no es procedente aplicar el respectivo criterio de desempate. De presente lo anterior, persiste el empate, por lo que se seguirá en estricto orden del numeral 15 del pliego de condiciones definitivo al siguiente criterio.

◆ **FRENTE AL QUINTO CRITERIO:**

(...)

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. El proponente deberá acreditar dicha condición mediante documento expedido por el Ministerio del Interior, quien es la autoridad encargada de certificar la pertenencia a dichas poblaciones.

Frente a este aspecto, al verificar nuevamente las propuestas de (1) UNION TEMPORAL UPTC CC 2021 y (2) SEGURIDAD TREBOL LTDA es de señalar que no se evidencia dentro de las ofertas, ni dentro de las tablas de contenido de la mismas, manifestación o documento que acredite dicha condición, expedido por el Ministerio del Interior, quien es la autoridad encargada de certificar la pertenencia a dichas poblaciones.

De presente lo anterior, **persiste el empate, por lo que se seguirá en estricto orden del numeral 15 del pliego de condiciones definitivo al siguiente criterio.**

◆ **FRENTE AL SEXTO CRITERIO**

(...)

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. El proponente deberá acreditar dicha condición mediante documento de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN –, quien es entidad adscrita a la Presidencia de la República, que está encargada de coordinar, asesorar y ejecutar – con otras entidades públicas y privadas – la Ruta de Reintegración de las personas desmovilizadas de los grupos armados al margen de la ley.

Frente a este aspecto, al verificar nuevamente las propuestas de (1) UNION TEMPORAL UPTC CC 2021 y (2) SEGURIDAD TREBOL LTDA es de señalar que no se evidencia dentro de las ofertas, ni dentro de las tablas de contenido de la mismas, manifestación o documento que acredite dicha condición mediante documento de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN –, quien es entidad adscrita a la Presidencia de la República, que está encargada de coordinar, asesorar y ejecutar – con otras entidades públicas y privadas – la Ruta de Reintegración de las personas desmovilizadas.

De presente lo anterior, **persiste el empate, por lo que se seguirá en estricto orden del numeral 15 del pliego de condiciones definitivo al siguiente criterio.**

◆ FRENTE AL SÉPTIMO CRITERIO

(...)

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Frente a este aspecto, al verificar nuevamente las propuestas de **(1) SEGURIDAD TREBOL LTDA** es de señalar que no se evidencia dentro de su oferta, ni dentro de la tabla de contenido de la misma, se manifiesta frente a este criterio. **(2)** Respecto a la propuesta de **UNION TEMPORAL UPTC CC 2021**, conforme al consecutivo 7 del numeral 15 es evidente que debe darse cumplimiento los siguientes aspectos para poder validar el requisito, según como se describe a continuación:

- **“(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural”.**

Se valida este requisito, con la verificación del documento de conformación de la Unión Temporal obrante a folios 2-6 del archivo 4 de la oferta de la UT UPTC CC 2021 (archivo 4) y aclarado mediante subsanación donde efectivamente el porcentaje de participación de COVISUR LTDA es del 25% dentro del oferente plural.

- **(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta”.**

Se valida este requisito, teniendo presente que conforme al pliego de condiciones de la invitación pública 01 de 2021, la entidad estableció, una **experiencia solicitada** como requisito habilitante, la cual se encuentra determinada como General (numeral 14.3) y Experiencia Específica (numeral 14.3.1), requisitos estos que debían ser acreditados por cada oferente, como se evidencia en el informe final.

De esta manera, producto de la revisión de la oferta del oferente UT UPTC CC 2021 se tiene que la experiencia acreditada por el mismo es la siguiente:

EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)	EXPERIENCIA ACREDITADA
Contrato No. 1	Contratante: INVIAS

Referencia:	Contrato No. 585 de 2019	
Valor	\$9.061.429.377 (UT INVIAS CTC 2019 % COVIAM CTA 50% \$4.530"714.688)	\$4.530"714.688
Contrato No. 2	Contratante: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PROSPERIDAD	
Referencia:	Contrato No. 266 DE 2017	\$1.848"501.484
Valor	\$1.848"501.484 Valor (% participación COVISUR LTDA 100%)	
Contrato No. 3	Contratante: SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	
Referencia:	Contrato No. 271 de 2017	\$2.364"790.368
Valor	\$2.364"790.368 Valor (% participación TAC SEGURIDAD LTDA 100%)	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA (HABILITANTE)		
Contrato No. 1	Contratante SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	
Referencia:	Contrato No. 2204 de 2015	\$8.605.491.802
Valor	\$8.605.491.802 (% participación 100% COVIAM CTA	
Contrato No. 2	Contratante: UPTC	
Referencia:	Contrato 041 de 2019	\$647"299.060,8
Valor contrato:	\$3.082. 376.480 (UT SCC TUNJA % participación COVISUR 21%)	
TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA DE LA UT UPTC CC 2021		\$17.996.797.402,8
25% DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA POR LA UT		\$4.499.199.350,7
EXPERIENCIA APORTADA POR EL INTEGRANTE COVISUR LTDA DENTRO DE LA UT (en valor)		\$2.495.800.544,8
EXPERIENCIA APORTADA POR EL INTEGRANTE COVISUR DENTRO DE LA UT (en %)		13.8%

De conformidad con lo anterior el integrante de la UT, COVISUR LTDA quien allegó como persona jurídica integrante, documentos con porcentaje mayoritario de madres cabeza de familia para optar por criterio de prevalencia, aportó dentro de la oferta el Contrato 266 de 2017, con el Departamento Administrativo de la Prosperidad y Contrato 041 de 2019 con la Uptc, con los cuales **no alcanza a cumplir con el mínimo requerido que equivale al veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acredita por el oferte UT UPTC CC 2021 dentro del respectivo proceso de selección**, por lo que no puede tenerse como cumplido el requisito contenido en este factor de desempate.

De presente lo anterior, **persiste el empate, por lo que se seguirá en estricto orden del numeral 15 del pliego de condiciones definitivo al siguiente criterio.**

◆ FRENTE AL OCTAVO CRITERIO

(...)

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Frente a este aspecto, al verificar nuevamente las propuestas de (1) UNION TEMPORAL UPTC CC y (2) SEGURIDAD TREBOL LTDA, se tiene que ambas empresas cumplen con el requisito de conformidad con lo siguiente: SEGURIDAD TREBOL LTDA se evidencia folio 63 y 64 del archivo parte 3 su condición de Mipyme. Respecto del oferente UNION TEMPORAL UPTC se evidencia folio 33 al 36 del archivo 37. factores de desempate, la acreditación de Mipymes de los integrantes COVISUR LTD y TAC LTDA y en el folio 11 del archivo 1, la persona jurídica de naturaleza cooperativa de COOVIAM.

De presente lo anterior, **persiste el empate, por lo que se seguirá en estricto orden del numeral 15 del pliego de condiciones definitivo al siguiente criterio.**

◆ FRENTE AL NOVENO CRITERIO

(...)

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

Frente a este aspecto, al verificar nuevamente las propuestas de (1) UNION TEMPORAL UPTC CC 2021 y (2) SEGURIDAD TREBOL LTDA se señala que ninguno de los oferentes allega dentro de su propuesta documentos que los acrediten como micro y/o pequeñas empresas, o documento alguno en que se manifieste respecto del presente criterio de desempate.

De presente lo anterior, **persiste el empate, por lo que se seguirá en estricto orden del numeral 15 del pliego de condiciones definitivo al siguiente criterio.**

◆ FRENTE AL DÉCIMO CRITERIO

(...)

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Revisado el requisito contenido dentro este consecutivo, es preciso verificar los aspectos que hacen parte del mismo, para poder validar la información allegada así:

- **“10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior”.**

Frente a este aspecto, al verificar nuevamente las propuestas es de señalar que ningún oferente acredita con sus estados financieros o información contable el pago realizado a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría; en la misma condición no se evidencia el cumplimiento de dichos requisitos suscritos por el representante legal o revisor fiscal.

- **“o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);**

Se revisa este requisito, con la verificación del documento de conformación de la Unión Temporal obrante a folios 2-6 del archivo 4 de la oferta de la UT UPTC CC 2021 (archivo 4) y aclarado mediante subsanación donde efectivamente todos los integrantes cumplen con el mínimo de porcentaje de participación establecido (por lo menos el veinticinco por ciento (25%) además está conformado por Mipymes y una cooperativa

- **(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta;** Acto seguido se verifica la experiencia acreditada así:

EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)		EXPERIENCIA ACREDITADA
Contrato No. 1	Contratante: INVIAS	\$4.530'714.688
Referencia:	Contrato No. 585 de 2019	
Valor	\$9.061.429.377 (UT INVIAS CTC 2019 % COVIAM CTA 50% \$4.530'714.688)	
Contrato No. 2	Contratante: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PROSPERIDAD	\$1.848'501.484
Referencia:	Contrato No. 266 DE 2017	
Valor	\$1.848'501.484 Valor (% participación COVISUR LTDA 100%)	
Contrato No. 3	Contratante: SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	\$2.364'790.368
Referencia:	Contrato No. 271 de 2017	
Valor	\$2.364'790.368 Valor (% participación TAC SEGURIDAD LTDA 100%)	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA (HABILITANTE)		
Contrato No. 1	Contratante SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	\$8.605.491.802
Referencia:	Contrato No. 2204 de 2015	
Valor	\$8.605.491.802 (% participación 100% COVIAM CTA	
Contrato No. 2	Contratante: UPTC	\$647'299.060,8
Referencia:	Contrato 041 de 2019	
Valor contrato:	\$3.082. 376.480 (UT SCC TUNJA % participación COVISUR 21%)	
TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA DE LA UT UPTC CC 2021		\$17.996.797.402,8
25% DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA POR LA UT		\$4.499.199.350,7
EXPERIENCIA APORTADA POR EL INTEGRANTE COOVIAM DENTRO DE LA UT (en valor)		\$13.136.206.490
EXPERIENCIA APORTADA POR EL INTEGRANTE COOVIAM DENTRO DE LA UT (en %)		72.99%

El integrante de la UT, COOVIAM, allegó dentro de la oferta el Contrato 585 de 2019, con INVIAS y Contrato 2204 de 2015 con la Secretaria de Educación Distrital, con los cuales aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acredita por el oferte UT UPTC CC 2021 dentro de la oferta para el proceso de selección. La experiencia acredita por los demás integrantes es inferior a dicho porcentaje.

- **y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.**

Verificado este aspecto, se evidencia que la unión temporal aporta certificación donde manifiesta que la *MIPYME, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural, sin embargo dicha certificación la presenta la empresa TAC SEGURIDAD LIMITADA* y no la cooperativa COOVIAM.

De presente lo anterior, **persiste el empate, por lo que se seguirá en estricto orden del numeral 15 del pliego de condiciones definitivo al siguiente criterio.**

◆ **FRENTE AL DÉCIMO PRIMER CRITERIO**

(...)

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que "Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente".

Frente a este aspecto, al verificar nuevamente las propuestas de (1) UNION TEMPORAL UPTC CC y (2) SEGURIDAD TREBOL LTDA se señala que ninguno de los oferentes allega dentro de su propuesta documentos que los acrediten como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES; siendo además claro que conforme al inciso final del artículo 2, de la ley 1901 de 2018 por medio de la cual se crean y desarrollan las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo (BIC) , "las sociedades BIC deberán incluir en su razón o denominación sociales la abreviatura BIC, o las palabras sociedad de "Beneficio e Interés Colectivo", y verificado los certificado de existencia y representación de las mismas ninguno lo señala.

De presente lo anterior, **persiste el empate, por lo que se seguirá en estricto orden del numeral 15 del pliego de condiciones definitivo al siguiente criterio.**

DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO, Y TENIENDO EN CUENTA LOS DOCUMENTOS APORTADOS DENTRO DE LA PROPUESTA, SE CONCLUYE, QUE, AGOTADOS LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SEÑALADOS, Y AL PERSISTIR LA IGUALDAD ENTRE LOS OFERENTES EN LA PRESENTE INVITACIÓN SE ACUDIRÁ A UN SORTEO, EL CUAL ESTÁ REGLAMENTADO EN EL PLIEGO; PARA LO CUAL MEDIANTE ADENDA SE INDICARÁ EL LUGAR FISICO, LA FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN DEL MISMO ,asi:

(...)

12. Si el empate continúa como última opción se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:

El sorteo se resolverá mediante balotas.

- Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia pública de adjudicación, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como oferentes empatados haya, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.
- Se numerarán consecutivamente y los oferentes empatados, de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger el número ganador.
- En el evento de que no asista alguno de los oferentes que presentó empate o ninguno de éstos, se seguirá la siguiente metodología: Se designará por sorteo entre los asistentes la persona o personas que sacarán las balotas por ellos y se procederá de acuerdo con lo anotado anteriormente.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervinieron y oferentes participantes.

Dado a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2021.



JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
Secretario Comité de Contratación



Eduardo Avendaño f
Eduardo Avendaño Fernández
Firma Digit@l Certificada
Documento contenido en QR

EDUARDO AVENDAÑO FERNANDEZ
Presidente Comité de Contratación

VoBo. Dra. Edna Ramírez
REVISÓ: DR. JESÚS CIFUENTES

REVISÓ: DR. JAVIER
CAMACHO

Jor

A B

PROY /DJ- Alex Rojas/ DC- Andrea Ochoa

EVALUACION JURIDICA

INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2021
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD

EVALUACIÓN JURIDICA DEFINITIVA

DOCUMENTOS REQUERIDOS	(1) UNIÓN TEMPORAL UPTC CC 2021 R/L JULIANA LUNA			(2) UNIÓN TEMPORAL ANSE – AD 2021 R/L LUIS JIMENEZ CELY		(3) SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA NIT. 830.070.625-3	(4) SEGURIDAD DIGITAL LTDA NIT. 800.248.541	(5) SEGURIDAD TREBOL LTDA NIT.800.185.215	(6) DINAPOWER LTDA NIT. 804.011.987
	COVISUR LTDA NIT. 891.502.104 25% Participación	COOVIAM CTA NIT. 804000353 50% Participación	TAC SEGURIDAD LTDA NIT. 900448609 25% Participación	ANSE LTDA NIT. 830071569 75% Participación	ADPORT LTDA NIT. 830087993 25% Participación		R/L DENICE GARZÓN MALPICA	R/L YEIMI ZANGUÑA BARÓN	R/L GERMAN ARGUMEDO
<p>Carta de presentación de la oferta suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. (ANEXO 01 CARTA DE PRESENTACIÓN)</p> <p>Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.</p> <p>Para el caso de personas jurídicas deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la Empresa, cuya expedición no sea mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN (...)</p> <p>AUTORIZACION. Cuando el representante legal de la firma Proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.</p>	<p align="center">CUMPLE En 6-7 folio (Archivo 1) allega anexo 1 y cumple</p> <p align="center">CUMPLE En folio 8 (Archivo 1) copia de la cedula del R/L</p> <p align="center">CUMPLE (COOVIAM) En 10-32 folios (Archivo 1) allega certificado Cámara de Comercio expedición 17/02/2021. (COVISUR) en 19-32 folios (Archivo 1) allega certificado Cámara de Comercio expedición 01/03/2021. (TAC) En folio 32-39 (Archivo 1) allega certificado Cámara de Comercio expedición 17/02/2021</p> <p align="center">CUMPLE A folio 23 (Archivo 1 COOVIAM sin límite de cuantía para contratar / A folio 34 (Archivo 1 TAC sin límite de cuantía para contratar</p>			<p align="center">CUMPLE A folio 1-3 (Archivo subsanación) allega cumple</p> <p align="center">CUMPLE En 1 folio (Archivo 4.1) copia de la cedula del R/L</p> <p align="center">CUMPLE (ANSE) En 9 folios (Archivo 3.1) allega certificado Cámara de Comercio expedición 03/03/2021. (ADPORT) En 7 folios (Archivo 3.2) allega certificado Cámara de Comercio expedición 01/03/2021</p> <p align="center">CUMPLE A folio 4 (Archivo 3.1 ANSE sin límite de cuantía para contratar / A folio 4 (Archivo 3.2 ADPORT sin límite de cuantía para contratar</p>		<p align="center">CUMPLE (Archivo subsanación) allega cumple</p> <p align="center">CUMPLE En 1 folio (Archivo 04) copia cedula del R/L</p> <p align="center">CUMPLE En 11 folios (Archivo 02) allega certificado Cámara de Comercio expedición 01/03/2021.</p> <p align="center">CUMPLE A folio 4 (Archivo 02) sin límite de cuantía para contratar</p>	<p align="center">CUMPLE A folio (Archivo subsanación) allega anexo 1 diligenciado</p> <p align="center">CUMPLE En 1 folio (Archivo 8) copia cedula del R/L</p> <p align="center">CUMPLE En 11 folios (Archivo 2) allega certificado Cámara de Comercio expedición 15/02/2021.</p> <p align="center">CUMPLE A folio 7 (Archivo 2) sin límite de cuantía para contratar</p>	<p align="center">CUMPLE En 5-6 folio (Archivo 1) allega anexo 1 y cumple</p> <p align="center">CUMPLE En folio 31 (Archivo 1) copia cedula del R/L</p> <p align="center">CUMPLE En folio 8-13 (Archivo 1) allega certificado Cámara de Comercio expedición 08/03/2021</p> <p align="center">CUMPLE A folio 2 (Archivo subsanación) allega autorización de la junta de socios para presentar oferta y contratar</p>	<p align="center">CUMPLE En folio 4-6 (Archivo 1 a 8) allega anexo 1 y cumple</p> <p align="center">CUMPLE En folio 4-6 (Archivo 1 a 8) copia cedula del R/L</p> <p align="center">CUMPLE En folio 2-10 (Archivo 9-18) allega certificado Cámara de Comercio expedición 03/03/2021</p> <p align="center">CUMPLE En folio 4 (Archivo 9-18) sin límite de cuantía para contratar</p>
Si se trata de PERSONAS NATURALES, copia del CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA CÁMARA (...)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Si se trata de PERSONA JURÍDICA NACIONAL, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anterior al cierre del presente proceso.	CUMPLE En folio 19-32 (Archivo 1) allega certificado con	CUMPLE En folio 10-29 (Archivo 1) allega certificado con	CUMPLE En folio 32-39 (Archivo 1) allega certificado con	CUMPLE En 9 folios (Archivo 3.1) allega certificado	CUMPLE En 7 folios (Archivo 3.2) allega certificado	CUMPLE En 11 folios (Archivo 02) allega certificado con expedición	CUMPLE En 11 folios (Archivo 2) allega certificado con expedición	CUMPLE En folio 8-13 (Archivo 1) allega certificado con expedición	CUMPLE En folio 2-10 (Archivo 9-18) allega certificado con expedición

Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar (...)	expedición 01/03/2021 y cumple objeto	expedición 17/02/2021 y cumple objeto	expedición 17/2/2021 y cumple objeto	con expedición 03/03/2021 y cumple objeto	con expedición 01/03/2021 y cumple objeto	01/03/2021 y cumple objeto	15/02/2021 y cumple objeto	08/03/2021 y cumple objeto	03/03/2021 y cumple objeto
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL , si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo del Anexo 2 de la presente Invitación. (...) En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes. (...)	CUMPLE En folio 6-9 (Archivo 2) suscrito por revisor fiscal y adjunta documentos revisor CUMPLE Alega anexo integrante UT	CUMPLE En folio 2-5 (Archivo 1) suscrito por revisor fiscal y adjunta documentos revisor CUMPLE Alega anexo integrante UT	CUMPLE En folio 10-13 (Archivo 2) suscrito por revisor fiscal y adjunta documentos revisor CUMPLE Alega anexo integrante UT	CUMPLE En 5 folios (Archivo 7.1) suscrito por revisor fiscal y adjunta documentos revisor CUMPLE Alega anexo integrante UT	CUMPLE En 5 folios (Archivo 7.2) suscrito por R/L CUMPLE Alega anexo integrante UT	CUMPLE En 1 folios (Archivo 07) suscrito por Revisor y adjunta documentos revisor fiscal	CUMPLE En 1 folios (Archivo 3) allega anexo suscrito por revisor fiscal. Y a folio 88-90 (Archivo subsanación) allega documentos del revisor fiscal	CUMPLE En folio 17-20 (Archivo 1) adjunta anexo 2 que cumple y documentos del revisor fiscal	CUMPLE En folio 2-6 (Archivo 9-18) adjunta anexo 2 que cumple y documentos del revisor fiscal
El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del proponente o de su Representante legal serán consultados directamente por la Universidad en las siguientes páginas web: www.policia.gov.co www.contraloria.gov.co www.procuraduria.gov.co(...)	CUMPLE Allega documentos folio 15-31 (archivo 2) y se verifican por la Universidad	CUMPLE Allega documentos folio 15-31 (archivo 2) y se verifican por la Universidad	CUMPLE Allega documentos folio 15-31 (archivo 2) y se verifican por la Universidad	CUMPLE Allega documentos 12.1 a 12.12 y se verifican por la Universidad	CUMPLE Allega documentos 12.1 a 12.12 y se verifican por la Universidad	CUMPLE Allega documentos (Archivo 13-18) y se verifican por la Universidad	CUMPLE Allega documentos (Archivo 4-6) y se verifican por la Universidad	CUMPLE Allega documentos (folio 22-27 archivo 1) y se verifican por la Universidad	CUMPLE Allega documentos (folio 7-13 archivo 9-18) y se verifican por la Universidad
Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado , expedido por la DIAN	CUMPLE En 3 folio (Archivo 3)	CUMPLE En 2 folio (Archivo 3)	CUMPLE En 4 folio (Archivo 3)	CUMPLE En 5 folios (Archivo 6.1)	CUMPLE En 5 folios (Archivo 6.2)	CUMPLE En 2 folios (Archivo 06)	CUMPLE En 1 folios (Archivo 7)	CUMPLE En folio 29 (Archivo 1)	CUMPLE En folio 2-6 (Archivo 32 A 42)
Fotocopia de la cédula del proponente o su representante legal.	CUMPLE En folio 6-9 (Archivo 3) copia de la cedula del R/L			CUMPLE En 2 folio (Archivo 4.1 y 4.2) copia de la cedula del R/L		CUMPLE En 1 folio (Archivo 04) copia cedula del R/L	CUMPLE En 1 folio (Archivo 8) copia cedula del R/L	CUMPLE En folio 31 (Archivo 1) copia cedula del R/L	CUMPLE En folio 2-7 (Archivo 1 a 8) copia cedula del R/L
La PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1 AFIANZADO: El proponente VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta y hasta la fecha señalada para la adjudicación y sesenta (60) días más. VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. Esta Garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el Proponente deberá adjuntar la garantía y el del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha	CUMPLE En folio 10-16 (Archivo 3) allega Póliza seriedad No. 895-47-99400006286 Aseguradora Solidaria, la cual cumple en cuanto a vigencia y valor asegurado; además adjunta certificación en donde se indica que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación			CUMPLE En 3 folios (Archivo 15.1) allega Póliza seriedad No. CSC-100010126 Seguros Mundial, la cual cumple en cuanto a vigencia y valor asegurado; además adjunta certificación en donde se indica que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación		CUMPLE En 8 folios (Archivo 21) allega Póliza seriedad No. 15-44-101239567 Seguros del Estado, la cual cumple en cuanto a vigencia y valor asegurado; además adjunta certificación en donde se indica que dicha póliza no expira por falta de	CUMPLE En 6 folios (Archivo 9) allega Póliza seriedad No. 980-47-994000016371 Aseguradora Solidaria, la cual cumple en cuanto a vigencia y valor asegurado; A folio 91 (Archivo subsanación) certificación del pago	CUMPLE En folio 33-34 (Archivo 1) allega Póliza seriedad No. 15-44-101239566 Seguros del Estado, la cual cumple en cuanto a vigencia y valor asegurado; además adjunta certificación en donde se indica que dicha póliza no expira por falta de	CUMPLE En folio 8-9 (Archivo 32 A 42) allega Póliza seriedad No. 64-44-101021742 Seguros del Estado, la cual cumple en cuanto a vigencia y valor asegurado; además adjunta certificación en donde se indica que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación

póliza no expira por falta de pago o revocación.						pago o revocación		pago o revocación	
<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - Decreto 356 de 1994 (art. 3)</p> <p>El proponente, de forma individual, o todos los miembros de la Unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, debe presentar fotocopia del acto administrativo por medio del cual se le conceda la licencia de funcionamiento que lo habilita para prestar el servicio en modalidades específicas y a través de los medios determinados. La cual se debe encontrar vigente para el momento de la presentación de la oferta y suscripción del contrato. En caso de encontrarse en trámite de renovación adjuntar la licencia vigente y la solicitud de renovación, de acuerdo con la normatividad vigente que regule la materia.</p> <p>La Universidad requiere que el proponente, acredite domicilio principal o sucursal o agencia en el Departamento de Boyacá; se acreditará y verificará mediante la Resolución o acto Administrativo expedido por la Supervigilancia que lo autorice.</p> <p>En caso de consorcio o uniones temporales uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.</p>	<p>CUMPLE Archivo 5 Res. No. 20204100016137 Súper Vigilancia, renueva licencia de funcionamiento y está vigente</p> <p>CUMPLE En Res. No. 20184100049157, señala sucursal en Tunja</p> <p>=====</p>	<p>CUMPLE Archivo 5 Res. No. 20204440021057 Súper Vigilancia, renueva licencia de funcionamiento y está vigente</p> <p>CUMPLE En Res. No. 20184440047957, señala sucursal en Tunja y Sogamoso</p> <p>=====</p>	<p>CUMPLE Archivo 5 Res. No. 20174100041767 Súper Vigilancia, venció en 2019, se solicitó prórroga y está en estudio en la Súper. Se allega certificación donde se indica " La normativa vigente determina que la licencia se entienda prorrogada, hasta que se tome decisión de fondo sobre la renovación"</p> <p>CUMPLE Se cumple</p> <p>=====</p>	<p>CUMPLE Archivo 16.1 Res. No. 2019410004946 7 Súper Vigilancia, renueva licencia de funcionamiento y está vigente</p> <p>CUMPLE En misma Res. No. 2019410004946 7, señala sucursal en Tunja</p> <p>=====</p>	<p>CUMPLE Archivo 16.2 Res. No. 20204100021007 Súper Vigilancia, prórroga licencia de funcionamiento y está vigente</p> <p>CUMPLE Se cumple el requisito con la de ANSE</p> <p>=====</p>	<p>CUMPLE En 18 folios (Archivo 22) Res. 20194100081417 Súper vigilancia renovación de licencia de funcionamiento y está vigente</p> <p>CUMPLE En misma Res. No. 20194100081417, señala sucursal en Tunja</p> <p>=====</p>	<p>CUMPLE En 31 folios (Archivo 12) Res. 20201300017327 Súper vigilancia se concede renovación de licencia de funcionamiento y está vigente</p> <p>CUMPLE En misma Res. 20201300017327 señala sucursal en Tunja y Duitama</p> <p>=====</p>	<p>CUMPLE En folio 39 folios (Archivo 1) Res. 20184100016907 Súper vigilancia, renovada mediante res. 20204100097067 se concede renovación de licencia de funcionamiento y está vigente</p> <p>CUMPLE En misma Res. 20184100016907 señala sucursal en Tunja</p> <p>=====</p>	<p>CUMPLE Folio 29 (Archivo 60-89) Res. 20181300030857 Súper vigilancia, concede renovación de licencia de funcionamiento y es ampliada en resolución 20204100055927 y está vigente</p> <p>CUMPLE En misma Res. 20181300030857 señala sucursal en Sogamoso</p> <p>=====</p>
<p>RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 y el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001, por medio del cual se expide el Manual de Uniformes y equipos para el personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada, el proponente anexará copia de la resolución por la cual, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos.</p> <p>Si el proponente ha solicitado ante la Superintendencia alguna modificación a sus uniformes y distintivos, allegará además de la fotocopia de la resolución el respectivo documento con recibo de radicación ante dicha Superintendencia.</p> <p>En caso de Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes debe aportar estos documentos.</p>	<p>CUMPLE Archivo 6 Res. 8640 de 2011 Súper Vigilancia</p> <p>CUMPLE Cada integrante</p> <p>=====</p>	<p>CUMPLE Archivo 6 Res. 4418 de 2008 Res 201744400508 67 Súper Vigilancia</p> <p>CUMPLE Cada integrante</p> <p>=====</p>	<p>CUMPLE Archivo 6 Res. 20174410004171 7 Súper Vigilancia</p> <p>CUMPLE Cada integrante</p> <p>=====</p>	<p>CUMPLE Archivo 19.1 Res. 3772 de 2015 Súper Vigilancia y Res. 3434 de 2019</p> <p>CUMPLE Cada integrante</p> <p>=====</p>	<p>CUMPLE Archivo 19.2 Res. 5157 de 2008 Súper Vigilancia</p> <p>CUMPLE Cada integrante</p> <p>=====</p>	<p>CUMPLE En folio 22 (Archivo 22) Artículo 9 de la Res. 20194100081417 Súper vigilancia autoriza y registra distintivos</p> <p>CUMPLE</p> <p>=====</p>	<p>CUMPLE En 10 folios (Archivo 13) Res. 755 de 2005 Súper vigilancia autoriza y registra distintivos</p> <p>CUMPLE</p> <p>=====</p>	<p>CUMPLE En folio 62-65 (Archivo 1) Res. 00420 de 2005 Súper vigilancia autoriza y registra distintivos</p> <p>CUMPLE</p> <p>=====</p>	<p>CUMPLE En folio 2-5 (Archivo 99-017) Res. 4243 de 2016 Súper vigilancia autoriza y registra distintivos</p> <p>CUMPLE</p> <p>=====</p>
<p>RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE HORAS EXTRAS – Decreto 356 de 1994</p> <p>El proponente debe presentar fotocopia del acto administrativo por medio del cual el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (hoy Ministerio del</p>	<p>CUMPLE Archivo 6 Res. 4708 de 2019 Min Trabajo por 2 años. Cada integrante lo</p> <p>CUMPLE Folio 26-52 Concepto Min trabajo "...Las cooperativas de trabajo asociado al no</p>	<p>CUMPLE Archivo 6 Res. 5325 de 2019 Min Trabajo por 2 años. Cada integrante lo</p>	<p>CUMPLE Archivo 20.2 Res. 2200 de 2020 Min Trabajo por 2 años. Cada integrante lo</p>	<p>CUMPLE Archivo 20.1 Res. 2935 de 2019 Min Trabajo por 2 años. Cada</p>	<p>CUMPLE Archivo 26 Res. 4840 de 2019 Min Trabajo por 2 años.</p>	<p>CUMPLE En folio 5 (Archivo 14) Res. 472 de 2019 Min Trabajo por 2 años, la cual vencen el 21/02/2021 (fecha res/+ ejecutoria). A la</p>	<p>CUMPLE En folio 66-71 (Archivo 1) Res. 11 de 2020 Min Trabajo por 2 años</p>	<p>CUMPLE En folio 7-9 (Archivo 99-107) Res. 2088 de 2019 Min Trabajo por 2 años</p>	

<p>Trabajo) se le autoriza para laborar horas extras, la cual se debe encontrar vigente para el momento del cierre del proceso licitatorio.</p> <p>En caso de Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes de estas personas conjuntas, debe allegar la copia de este documento</p> <p>PERMISO DE PORTE O TENENCIA DE ARMAS</p> <p>El proponente debe aportar fotocopia legible de los permisos de porte o tenencia correspondiente de las armas con las cuales se prestará el servicio de vigilancia, los cuales además de ser expedidos por la autoridad competente deben estar vigentes.</p> <p>En virtud de lo consagrado por el Decreto 2535 de 1993, artículo 79, el proponente debe presentar el respectivo documento por medio del cual se acredite la adquisición de munición ante la autoridad competente. Igualmente se debe tener en cuenta la Ley 1119 de 2006 (...).</p>	<p>allega</p> <p>=====</p> <p>CUMPLE Archivo 7 allega permiso tenencia de armas</p> <p>CUMPLE Allega factura por medio del cual se acredita la adquisición de munición ante la autoridad competente (Indumil)</p>	<p><i>estar egidas por el CST, no le son aplicables las disposiciones normativas relativas a la jornada máxima legal" (...)</i>.</p> <p>=====</p> <p>CUMPLE Archivo 7 allega permiso tenencia de armas</p> <p>CUMPLE Allega factura por medio del cual se acredita la adquisición de munición ante la autoridad competente (Indumil)</p>	<p>allega</p> <p>=====</p> <p>CUMPLE Archivo 7 allega permiso tenencia de armas</p> <p>CUMPLE A folio 66-67 (archivo subsanación) allega facturas que acreditan la adquisición de munición ante la autoridad competente Indumil</p>	<p>allega</p> <p>=====</p> <p>CUMPLE Archivo 21.1 a 21.5 allega permiso tenencia de armas</p> <p>CUMPLE A folio 1-4 (archivo subsanación 3.1) allega factura que acredite la adquisición de munición ante la autoridad competente Indumil</p>	<p>integrante lo allega</p> <p>=====</p> <p>CUMPLE Archivo 21.1 a 21.5 allega permiso tenencia de armas</p> <p>CUMPLE A folio 1-4 (archivo subsanación 3.2) allega factura que acredite la adquisición de munición ante la autoridad competente Indumil</p>	<p>=====</p> <p>CUMPLE Archivo 27 a 30 allega permiso tenencia de armas</p> <p>CUMPLE Allega factura por medio del cual se acredita la adquisición de munición ante la autoridad competente (Indumil)</p>	<p>fecha si bien dicha licencia esta vencida, se allega constancia de radicación 13EE2021712500000000 059 para autorización, se verifica en portal web y se cumple conforme al artículo 8 Decreto 491 de 2020</p> <p>=====</p> <p>CUMPLE Archivo 15 allega permiso tenencia de armas</p> <p>CUMPLE Allega factura por medio del cual se acredita la adquisición de munición ante la autoridad competente (Indumil)</p>	<p>=====</p> <p>CUMPLE A folio 74-94 (archivo 1) allega permiso tenencia de armas</p> <p>CUMPLE A folio 3 (archivo subsanación) allega factura que acredite la adquisición de munición ante la autoridad competente Indumil</p>	<p>=====</p> <p>CUMPLE A folio 1-19 (archivo 108-126) allega permiso tenencia de armas</p> <p>CUMPLE A folio 2 (archivo subsanación) allega factura que acredite la adquisición de munición ante la autoridad competente Indumil</p>
<p>El documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, se debe: a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal. c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. d- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIO señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del Contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. (...)</p>	<p>CUMPLE A folio 2-6 (archivo 4) allega documento de conformación de la UT el cual es aclarado folio 68-78 (archivo subsanación), el cual una vez verificado cumple, con las condiciones contenidas dentro del pliego.</p>		<p>CUMPLE En 6 folios (archivo 2) allega Documento de conformación de la UT, el cual una vez verificado cumple, con las condiciones contenidas dentro del pliego</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>		
<p>(...) para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente Anexo. En caso de presentación de propuestas en consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes del mismo debe presentar el Anexo.</p>	<p>CUMPLE (COVISUR) En folio 10 (Archivo 4) allega anexo y cumple. (COOVIAM) En folio 9 (Archivo 4) allega anexo y cumple y (TAC) En folio 11 (Archivo 4) allega anexo y cumple</p>	<p>CUMPLE (ANSE) En 2 folios (Archivo 14.1) allega anexo y cumple. (ADPORT) En 2 folios (Archivo 14.2) allega anexo y cumple</p>	<p>CUMPLE En 1 folio (Archivo 20) allega anexo y cumple.</p>	<p>CUMPLE En 1 folio (Archivo 10) allega anexo y cumple.</p>	<p>CUMPLE A folio 3 (archivo subsanación) allega anexo y cumple.</p>	<p>CUMPLE En folio 11 (Archivo 32 A 42)</p>			

<p>ANEXO7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del Contrato (...)</p>	<p>CUMPLE (COVISUR) En folio 15-16 (Archivo 4) allega anexo y cumple. (COOVIAM) En folio 17 (Archivo 4) allega anexo y cumple y (TAC) En folio 18 (Archivo 4) allega anexo y cumple</p>	<p>CUMPLE ANSE y ADPORT, en (Archivo subsanación 4.1 y 4.2) allega anexo y el mismo cumple.</p>	<p>CUMPLE En 2 folios (Archivo 19) allega anexo y el mismo cumple.</p>	<p>CUMPLE En 1 folios (Archivo 11) allega anexo y el mismo cumple.</p>	<p>CUMPLE En folio 36-37 (Archivo 1) allega anexo y cumple.</p>	<p>CUMPLE En folio 2-3 (Archivo 60-89) allega anexo y cumple.</p>
<p>CONCLUSIÓN</p>	<p>(1) UNIÓN TEMPORAL UPTC CC 2021 ADMISIBLE JURÍDICAMENTE</p>	<p>(2) UNIÓN TEMPORAL ANSE – AD 2021 ADMISIBLE JURÍDICAMENTE</p>	<p>(3) SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA ADMISIBLE JURÍDICAMENTE</p>	<p>(4) SEGURIDAD DIGITAL LTDA ADMISIBLE JURÍDICAMENTE</p>	<p>(5) SEGURIDAD TREBOL LTDA ADMISIBLE JURÍDICAMENTE</p>	<p>(6) DINAPOWER LTDA ADMISIBLE JURÍDICAMENTE</p>
 <p>RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO Director Jurídico Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia</p>						
<p>Reviso: Dr. Javier Camacho <i>Jac</i> Proyecto: Alex Rojas <i>A.R.</i></p>						

EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL/ EXPERIENCIA ESPECIFICA

INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2021
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD

(1) EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE) DEFINITIVA
OFERENTE: UNIÓN TEMPORAL UPTC CC 2021

REQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 03	Lo allega folio 2 (archivo 9) Anexo 3
Mínimo uno (1) Máximo tres (3) contratos	Relaciona tres (3) contratos
Sumadas arrojen una valor igual o superior al 100%	Cumple. Los contratos allegados y validados arrojan un valor igual o superior al 100%
En caso de Consorcios o UT, cada uno deberá allegar mínimo un (1) contrato	Cumple. Cada integrante adjunta un contrato
UT, cada uno allegar mínimo un (1) contrato (...) tomará los tres contratos allegados (...) que tengan el mayor valor en el respectivo contrato.	Cumple. Cada integrante adjunta un contrato, con la verificarlos cumplen
El miembro del consorcio o la unión temporal que certifique la mayor experiencia debe tener como mínimo una participación del 50%	Cumple. El oferente COOVIAM con mayor % de participación allega el contrato más alto en experiencia; pero al momento de esta evaluación preliminar no cumple
El integrante que certifique la mayor experiencia debe tener como mínimo una participación del 50% (...). En todo caso ninguno de los integrantes podrá tener menos del 25% de participación.	Cumple.
Contrato No. 1	
Referencia:	Contratante: INVIAS
Valor contrato.	Cumple Contrato No. 585 de 2019
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	Cumple \$9.061.429.377 (UT INVIAS CTC 2019 % participación COVIAM CTA 50% \$4.530'714.688)
celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2015	Cumple: adjunta certificación de Contrato cumplido (folio 2-6 Archivo 9 Propuesta) y copia del Contrato LIC01PS01-15 de 2015 junto con sus adicionales 1 y 2 que corroboran el valor contenido dentro de la certificación (folio 7-11 archivo 9) (subsanción folio 12 a 15) y además allega copia de la constitución del Consorcio donde se indica que COVIAM CTA cuenta con porcentaje de participación del 50% (Subsanción folio 16-23)
Objeto sea el servicio de vigilancia y seguridad privada	Cumple 2019
Registrados en el RUP 92121500 - 92121700 - 46171600	Cumple "Prestación servicio de vigilancia y seguridad privada mediante personal capacitado"
	Señala consecutivo RUP COOVIAM CTA 93 se verifica RUP y cumple
Contrato No. 2	
Referencia:	Contratante: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL
Valor contrato.	Cumple Contrato No. 266 DE 2017
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	Cumple \$1.848'501.484 Valor (% participación COVISUR LTDA 100%)
celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2015	Cumple: adjunta certificación de Contrato cumplido (folio 12-15 Archivo 9 Propuesta), acta de liquidación (folio 51-55) y copia del Contrato 266 de 2017 incluye otrosí y adiciones (folio 16-50)
Objeto sea el servicio de vigilancia y seguridad privada	Cumple 2017
Registrados en el RUP 92121500 - 92121700 - 46171600	Cumple "Prestación servicio de vigilancia y seguridad privada"
	Señala consecutivo RUP 23 COVISUR LTDA se verifica RUP y cumple
Contrato No. 3	
Referencia:	Contratante: SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER
Valor contrato.	Cumple Contrato No. 271 de 2017
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	Cumple \$2.364'790.368 Valor (% participación TAC SEGURIDAD LTDA 100%)
	Cumple: adjunta Certificación de contrato cumplido (folio 56-57 archivo 9 propuesta); copia del acta de liquidación y recibo final (folio 72-85) y copia del contrato 271 de 2017 (folio 58-71) y sus adicionales que corroboran el valor contenido dentro de la certificación y acta de liquidación (folio 24 -65 subsanción).

INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2021
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD

celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2015	Cumple 2017
Objeto sea el servicio de vigilancia y seguridad privada	Cumple "Prestación servicio de vigilancia y seguridad privada"
Registrados en el RUP 92121500 - 92121700 - 46171600	Señala consecutivo RUP TAC LTDA 13 se verifica RUP y cumple
CONCLUSIÓN: CUMPLE: Por cuanto cumple los requisitos del numeral 15.3. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE) Los contratos validados arrojan un valor igual o superior al 100%	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA (HABILITANTE) DEFINITIVA
OFERENTE: UNIÓN TEMPORAL UPTC CC 2021

REQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 03A	Lo allega folio 87 (Archivo 9 Propuesta) Anexo 3A
Máximo dos (2) contratos	Relaciona 2 contrato
Sumadas arrojen una valor igual o superior al 100%	Cumple. Los contratos validados no arrojan una valor igual o superior al 100%
En caso de Consorcios o UT, cualquiera de los integrantes podrá allegar la experiencia	Cumple
Contrato No. 1	
Referencia:	Contratante a: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL Cumple Contrato No. 2204 de 2015
Valor contrato:	Cumple \$8.605.491.802 (% participación 100%)
Copias de contratos, junto con su acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación	Cumple: adjunta Certificación de Contrato cumplido (folio 89 Archivo 9) y copia del acta de liquidación y terminación (folio 110-115) y copia del Contrato 2204 de 2015 (folio 90-109 Archivo 9).
Con una entidad pública y/o instituciones educativas de carácter privado	Cumple suscrito con Entidad Pública
Celebrado y ejecutado después del 1 de enero de 2015	Cumple 2015
Objeto sea prestación de SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	Cumple "Prestación servicio de vigilancia y seguridad privada"
Registrados en el RUP en alguno de los códigos 92121500 - 92121700 - 46171600	Señala consecutivo RUP 36 se verifica RUP y cumple
Contrato No. 2	
Referencia:	Contratante: UPTC Cumple Contrato 041 de 2019
Valor contrato:	Cumple \$3.082.376.480 (UT SCC TUNJA % participación COVISUR 21%)
Copias contratos, junto con acta recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación	Cumple: adjunta Certificación de Contrato cumplido (folio 116 Archivo 9); acta de liquidación (folio 135-136) y copia del Contrato 041 de 2019 (folio 117-134)
Con una entidad pública y/o instituciones educativas de carácter privado	Cumple suscrito con Entidad Pública
Celebrado y ejecutado después del 1 de enero de 2015	Cumple 2019
Objeto sea prestación de SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	Cumple "Prestación servicio de vigilancia y seguridad privada"
Registrados en el RUP en alguno de los códigos 92121500 - 92121700 - 46171600	Señala consecutivo RUP 37 se verifica RUP y cumple
CONCLUSIÓN: CUMPLE: CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA DENTRO DEL NUMERAL 14.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA (HABILITANTE) Los contratos validados (Contrato No. 1 y Contrato No. 2) arrojan un valor igual o superior al 100%	

INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2021
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD

(2) EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE) DEFINITIVA
OFERENTE: UNIÓN TEMPORAL ANSE – AD 2021

REQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 03	Lo allega folio 132 (folio 1 archivo 23.1 Propuesta) Anexo 3
Mínimo uno (1) Máximo tres (3) contratos	Relaciona dos (2) contratos
Sumadas arrojen una valor igual o superior al 100%	Cumple. Los contratos allegados y validados arrojan un valor igual o superior al 100%
En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá allegar mínimo un (1) contrato	Cumple. Cada integrante adjunta un contrato
UT, cada uno allegar mínimo un (1) contrato (...) tomará los tres contratos allegados (...) que tengan el mayor valor en el respectivo contrato.	Cumple. Cada integrante adjunta un contrato, con la verificarlos cumplen
El miembro del consorcio o la unión temporal que certifique la mayor experiencia debe tener como mínimo una participación del 50%	Cumple. El oferente ANSE con mayor % de participación allega el contrato más alto en experiencia; pero al momento de esta evaluación preliminar no cumple
El integrante que certifique la mayor experiencia debe tener como mínimo una participación del 50% (...). En todo caso ninguno de los integrantes podrá tener menos del 25% de participación.	Cumple.
Contrato No. 1	
Referencia:	Contratante: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Valor contrato.	Cumple Contrato No. LIC01PS01-15 de 2015
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	Cumple \$5.568'578.214 Valor total (UT NA % participación ANSE LTDA 50% \$2.784.289.107)
celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2015	Cumple: adjunta Certificación de Contrato cumplido (folio 1-9 Archivo 23.2 Propuesta) y copia del Contrato LIC01PS01-15 de 2015 (folio 1-13 Archivo 23.3 Propuesta). Allega copia de la constitución del Consorcio donde se indica que ANSE LTDA cuenta con porcentaje de participación del 50% (Subsanación folio 1-8)
Objeto sea el servicio de vigilancia y seguridad privada	Cumple 2015
Registrados en el RUP 92121500 - 92121700 - 46171600	Cumple "Prestación servicio de vigilancia y seguridad privada mediante personal capacitado"
	Señala consecutivo RUP ANSE 33 se verifica RUP y cumple
Contrato No. 2	
Referencia:	Contratante: EDIFICIO MULTIFAMILIAR PIEDRA ANCHA
Valor contrato.	Cumple Contrato No. No AD010 DEL 2015
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	Cumple \$681'535.698 Valor (% participación ADPORT LTDA 100%)
celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2015	Cumple: adjunta acta de liquidación (folio 17-19 Archivo 23.4 Propuesta) y copia del Contrato AD010 DEL 2015 (folio 20-24 Archivo 23.4), el valor del Contrato corresponde con el del acta de liquidación, en tanto el contrato conforme a la cláusula cuarta tiene prorroga automática al ser suscrito entre particulares; por esto, todos los documentos allegados hacen parte integral del contrato y soportan su valor final.
Objeto sea el servicio de vigilancia y seguridad privada	Cumple 2015
Registrados en el RUP 92121500 - 92121700 - 46171600	Cumple "Prestación servicio de vigilancia y seguridad privada"
	Señala consecutivo RUP ADPORT 3 se verifica RUP y cumple
CONCLUSIÓN:	
CUMPLE: Por cuanto cumple los requisitos del numeral 15.3. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)	
Los contratos validados arrojan un valor igual o superior al 100%.	

INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2021
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD

EXPERIENCIA ESPECÍFICA (HABILITANTE) DEFINITIVA
OFERENTE: UNIÓN TEMPORAL ANSE – AD 2021

REQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 03A	Lo allega folio 1 (Archivo 24.1 Propuesta) Anexo 3A
Máximo dos (2) contratos	Relaciona 2 contrato
Sumadas arrojen una valor igual o superior al 100%	No Cumple. Los contratos validados no arrojan una valor igual o superior al 100%
En caso de Consorcios o UT, cualquiera de los integrantes podrá allegar la experiencia	N/A (Oferente con 100% de participación)
Contrato No. 1	
Referencia:	Contratante a: MUNICIPIO DE SOGAMOSO Cumple Contrato 2019-0001
Valor contrato:	Cumple \$2.617793.146 (% participación 100%)
Copias de contratos, junto con su acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación	Cumple: adjunta Certificación de Contrato cumplido (folio 1 Archivo 24.3) y copia del Contrato 2019-0001 (folio 1-8 Archivo 24.4).
Con una entidad pública y/o instituciones educativas de carácter privado	Cumple suscrito con Entidad Pública
Celebrado y ejecutado después del 1 de enero de 2015	Cumple 2019
Objeto sea prestación de SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	Cumple "Prestación servicio de vigilancia y seguridad privada"
Registrados en el RUP en alguno de los códigos 92121500 - 92121700 - 46171600	Señala consecutivo RUP ANSE 35 se verifica RUP y cumple
Contrato No. 2	
Referencia:	Contratante: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Cumple Contrato 162 de 2018
Valor contrato:	Cumple \$333'976.514 (% participación 100%)
Copias contratos, junto con acta recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación	Cumple: adjunta acta de liquidación (folio 1 archivo 24.5 Propuesta); Allega via subsanación copia del Contrato 162 de 2018 suscrito con la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (Subsanación folio 1-24)
Con una entidad pública y/o instituciones educativas de carácter privado	Cumple suscrito con Entidad Pública
Celebrado y ejecutado después del 1 de enero de 2015	Cumple 2018
Objeto sea prestación de SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	Cumple "Prestación servicio de vigilancia y seguridad privada"
Registrados en el RUP en alguno de los códigos 92121500 - 92121700 - 46171600	Señala consecutivo RUP ANSE 34 se verifica RUP y cumple
CONCLUSIÓN: CUMPLE: CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA DENTRO DEL NUMERAL 14.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA (HABILITANTE) Los contratos validados arroja una valor igual o superior al 100%	

(3) EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE) DEFINITIVA
OFERENTE: SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA NIT. 830.070.625-3

REQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 03	Lo allega folio 1-2 (Archivo 31 Propuesta) Anexo 3
Mínimo uno (1) Máximo tres (3) contratos	Relaciona dos (2) contratos
Sumadas arrojen una valor igual o superior al 100%	Cumple. Los contratos allegados y validados arrojan un valor igual o superior al 100%
En caso de Consorcios o UT, cada uno deberá allegar mínimo un (1) contrato	N/A (Oferente con 100% de participación)

INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2021
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD

UT, cada uno allegar mínimo un (1) contrato (...) tomará los tres contratos allegados (...) que tengan el mayor valor en el respectivo contrato.	N/A (Oferente con 100% de participación)
El miembro del consorcio o la unión temporal que certifique la mayor experiencia debe tener como mínimo una participación del 50%	N/A (Oferente con 100% de participación)
El integrante que certifique la mayor experiencia debe tener como mínimo una participación del 50% (...). En todo caso ninguno de los integrantes podrá tener menos del 25% de participación.	N/A (Oferente con 100% de participación)
Contrato No. 1	
Referencia:	Cumple Contrato No. 5688 de 2017
Valor contrato.	Cumple \$41.294.825.513 Valor inicial incluido adiciones (UT NHA % participación NUEVA ERA 34%)
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	Cumple: Adjunta Certificación de Contrato cumplido (folio 1-12 Archivo 32 Propuesta) y copia del Contrato 5688 de 2017 y adición No. 1 (folio 13-30 Archivo 32). Adjunta vía subsanación copia de las adiciones y modificaciones 1 a 10 del Contrato 5688 de 2017, las cuales hacen parte integral del mismo y que soportan el valor total contenido en la certificación y el acta de liquidación.
celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2015	Cumple 2017
Objeto sea el servicio de vigilancia y seguridad privada	Cumple "Prestación servicio de vigilancia y seguridad privada mediante personal capacitado"
Registrados en el RUP 92121500 - 92121700 - 46171600	Señala consecutivo RUP 96 se verifica RUP y cumple
Contrato No. 2	
Referencia:	Cumple Contrato No. 110 de 2018
Valor contrato.	Cumple \$3.199'064.711 Valor incluido adiciones (% participación 100%)
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	Cumple: Adjunta Certificación de Contrato cumplido (folio 1 Archivo 33 propuesta) y copia del Contrato 110 de 2018 y adiciones (folio 2-37 Archivo 33)
celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2015	Cumple 2018
Objeto sea el servicio de vigilancia y seguridad privada	Cumple "Prestación servicio de vigilancia y seguridad privada"
Registrados en el RUP 92121500 - 92121700 - 46171600	Señala consecutivo RUP 86 se verifica RUP y cumple
CONCLUSIÓN: CUMPLE: CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA DENTRO DEL NUMERAL 15.3. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE) Los contratos validados (Contrato No. 2) arroja una valor igual o superior al 100%	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA (HABILITANTE) DEFINITIVA
OFERENTE: SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA NIT. 830.070.625-3

REQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 03A	Lo allega folio 1 (Archivo 34 Propuesta) Anexo 3A
Máximo dos (2) contratos	Relaciona 1 contrato
Sumadas arrojen una valor igual o superior al 100%	Cumple. Los contratos validados arrojan una valor igual o superior al 100%
En caso de Consorcios o UT, cualquiera de los integrantes podrá allegar la experiencia	N/A (Oferente con 100% de participación)

INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2021

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD

Contrato No. 1	Contratante: SECRETARIA DE EDUCACIÓN (DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA)
Referencia:	Cumple Contrato 195 DE 2016
Valor contrato:	Cumple \$9.914.415.921 (UT GRANUVIG SEGURIDAD 2016 participación 33% \$3.271.57.253)
Copias de contratos, junto con su acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación	Cumple: si bien adjunta Certificación de Contrato cumplido (folio 1-5 Archivo 35 Propuesta) y copia del Contrato 195 DE 2016 (folio 6-41 Archivo 35). El porcentaje de participación se toma conforme al contrato y acta.
Con una entidad pública y/o instituciones educativas de carácter privado	Cumple suscrito con Entidad Pública
Celebrado y ejecutado después del 1 de enero de 2015	Cumple 2016
Objeto sea prestación de SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	Cumple "Prestación servicio de vigilancia y seguridad privada"
Registrados en el RUP en alguno de los códigos 92121500 - 92121700 - 46171600	Señala consecutivo RUP 76 se verifica RUP y cumple
CONCLUSIÓN: CUMPLE: CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA DENTRO DEL NUMERAL 14.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA (HABILITANTE) Los contratos validados arrojan un valor igual o superior al 100%	

(4) EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE) DEFINITIVA OFERENTE: **SEGURIDAD DIGITAL LTDA NIT. 800.248.541**

REQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 03	Lo allega folio 1 (Archivo 17) Anexo 3
Mínimo uno (1) Máximo tres (3) contratos	Relaciona dos (2) contratos
Sumadas arrojan un valor igual o superior al 100%	Cumple. Los contratos allegados y validados arrojan un valor igual o superior al 100%
En caso de Consorcios o UT, cada uno deberá allegar mínimo un (1) contrato	N/A (Oferente con 100% de participación)
UT, cada uno allegar mínimo un (1) contrato (...) tomará los tres contratos allegados (...) que tengan el mayor valor en el respectivo contrato.	N/A (Oferente con 100% de participación)
El miembro del consorcio o la unión temporal que certifique la mayor experiencia debe tener como mínimo una participación del 50%	N/A (Oferente con 100% de participación)
El integrante que certifique la mayor experiencia debe tener como mínimo una participación del 50% (...). En todo caso ninguno de los integrantes podrá tener menos del 25% de participación.	N/A (Oferente con 100% de participación)
Contrato No. 1	
Referencia:	Contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Cumple Contrato No. 1651 de 2015
Valor contrato.	Cumple \$26.822.846.872 Valor con adiciones (UT ICBF 2015 % participación 33% \$8.851'539.467,76)
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	Cumple: Si bien Certificación de Contrato cumplido y acta de recibo (folio 18-36 Archivo 17 Propuesta) y copia del Contrato 1651 de 2015 (folio 2-17 Archivo 17) y el documento de Conformación de la UT ICBF 2015, donde se evidencia el % de participación del oferente Seguridad

INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2021

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD

	Digital. Adjunta via subsanación (folio 4-22) copia de las adiciones No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6, Acta de Liquidación al Contrato 1651 de 2015, las cuales hacen parte integral del mismo y soportan el valor total contenido en la acta de liquidación.
celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2015	Cumple 2015
Objeto sea el servicio de vigilancia y seguridad privada	Cumple "Prestación servicio de vigilancia y seguridad privada mediante personal capacitado"
Registrados en el RUP 92121500 - 92121700 - 46171600	Señala consecutivo RUP 27 se verifica RUP y cumple
Contrato No. 2	Contratante: DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
Referencia:	Cumple Contrato No. LIC01PS02-16
Valor contrato.	Cumple \$5.424.624.907 (UT RAMA JUDICIAL RD 2016 % participación 50% \$2.712'312.453)
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	Cumple: Si bien adjunta Certificación de Contrato cumplido (folio 60-61 Archivo 17) y copia del Contrato LIC01PS02-16 (folio 44-59 Archivo 17). Adjunta copia de la constitución de la UT RAMA JUDICIAL RD 2016 donde se indica que el porcentaje de participación de SEGURIDAD DIGITAL es del 50% (subsanación folio 66-67).
celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2015	Cumple 2016
Objeto sea el servicio de vigilancia y seguridad privada	Cumple "Prestación servicio de vigilancia y seguridad privada"
Registrados en el RUP 92121500 - 92121700 - 46171600	Señala consecutivo RUP 24 se verifica RUP y cumple
CONCLUSIÓN:	
CUMPLE: conforme al numeral 15.3. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)	
Los contratos validados arrojan un valor igual o superior al 100%	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA (HABILITANTE) DEFINITIVA
OFERENTE: **SEGURIDAD DIGITAL LTDA NIT. 800.248.541**

REQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 03A	Lo allega folio 1 (Archivo 18 Propuesta) Anexo 3A
Máximo dos (2) contratos	Relaciona 2 contrato
Sumadas arrojen una valor igual o superior al 100%	Cumple. Los contratos validados arrojan una valor igual o superior al 100%
En caso de Consorcios o UT, cualquiera de los integrantes podrá allegar la experiencia	N/A (Oferente con 100% de participación)
Contrato No. 1	Contratante: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Referencia:	Cumple Contrato 302 DE 2015
Valor contrato:	Cumple \$4.992.897.195 (% participación 100%)
Copias de contratos, junto con su acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación	Cumple: adjunta Certificación de Contrato cumplido (folio 14-15 Archivo 18 propuesta) y copia del Contrato 302 DE 2015 (folio 2-12 Archivo 18) se verifican internamente con las adiciones, al ser documento de la entidad.
Con una entidad pública y/o instituciones educativas de carácter privado	Cumple suscrito con Entidad Pública

INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2021

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD

Celebrado y ejecutado después del 1 de enero de 2015	Cumple 2015
Objeto sea prestación de SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	Cumple "Prestación servicio de vigilancia y seguridad privada"
Registrados en el RUP en alguno de los códigos 92121500 - 92121700 - 46171600	Señala consecutivo RUP 26 se verifica RUP y cumple
Contrato No. 2	Contratante: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
Referencia:	Cumple Contrato de 2016
Valor contrato:	Cumple \$6.221.641.234 (UT CD/UD 2016 % participación 30% \$1.866'492.370)
Copias contratos, junto con acta recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación	No Cumple: si bien adjunta Certificación de Contrato cumplido (folio 15-16 Archivo 18 propuesta), no adjunta copia del Contrato conforme se solicitó en el pliego. Allega documento de conformación de la UT, donde se evidencia % de participación del 30% de Seguridad Digital. Via subsanación allega copia del contrato de Comisión suscrito en bolsa pero no del contrato producto de la rueda de negocios que es el de la UT CD/UD 2016
Con una entidad pública y/o instituciones educativas de carácter privado	Cumple suscrito con Entidad Pública
Celebrado y ejecutado después del 1 de enero de 2015	Cumple 2016
Objeto sea prestación de SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	Cumple "Prestación servicio de vigilancia y seguridad privada"
Registrados en el RUP en alguno de los códigos 92121500 - 92121700 - 46171600	Señala consecutivo RUP 23 se verifica RUP y cumple
CONCLUSIÓN: CUMPLE: CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA DENTRO DEL NUMERAL 14.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA (HABILITANTE) Los contratos validados (Contrato No. 1) arroja un valor igual o superior al 100%	

(5) EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE) DEFINITIVA

OFERENTE: **SEGURIDAD TREBOL LTDA NIT.800.185.215**

REQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 03	Lo allega folio 132 (Archivo parte I Propuesta) Anexo 3
Mínimo uno (1) Máximo tres (3) contratos	Relaciona tres (3) contratos
Sumadas arrojen un valor igual o superior al 100%	Cumple. Los contratos allegados y validados arrojan un valor igual o superior al 100%
En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá allegar mínimo un (1) contrato	N/A (Oferte con 100% de participación)
UT, cada uno allegar mínimo un (1) contrato (...) tomará los tres contratos allegados (...) que tengan el mayor valor en el respectivo contrato.	N/A (Oferte con 100% de participación)
El miembro del consorcio o la unión temporal que certifique la mayor experiencia debe tener como mínimo una participación del 50%	N/A (Oferte con 100% de participación)
El integrante que certifique la mayor experiencia debe tener como mínimo una participación del 50% (...). En todo caso ninguno de los integrantes podrá tener menos del 25% de participación.	N/A (Oferte con 100% de participación)
Contrato No. 1	Contratante: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Referencia:	Cumple Contrato No. CON26-20 de 2015

INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2021

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD

Valor contrato.	Cumple \$1.595'462.911 Valor inicial incluido adición 1 (% participación 100%)
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2015	Cumple: Adjunta Certificación de Contrato cumplido y acta de recibo (folio 133-138 Archivo parte I Propuesta) y copia del Contrato CON26-20 de 2015 y adición No. 1 (folio 139-147 Archivo parte I)
Objeto sea el servicio de vigilancia y seguridad privada	Cumple "Prestación servicio de vigilancia y seguridad privada mediante personal capacitado"
Registrados en el RUP 92121500 - 92121700 - 46171600	Señala consecutivo RUP 22 se verifica RUP y cumple
Contrato No. 2	Contratante: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Referencia:	Cumple Contrato No. 1203 de 2018
Valor contrato.	Cumple \$978'232.472 Valor inicial incluido adición 1 y 2 (% participación 100%)
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2015	Cumple: Adjunta Certificación de Contrato cumplido y acta de liquidación (folio 149-150 y 160-162 Archivo parte I Propuesta) y copia del Contrato 1203 de 2018 y adición 1, 2 (folio 151 -159 Archivo)
Objeto sea el servicio de vigilancia y seguridad privada	Cumple "Prestación servicio de vigilancia y seguridad privada"
Registrados en el RUP 92121500 - 92121700 - 46171600	Señala consecutivo RUP 89 se verifica RUP y cumple
Contrato No. 3	Contratante: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Referencia:	Cumple Contrato No. CON26-097 de 2017
Valor contrato.	Cumple \$669'041.162 Valor inicial incluido adición 1 (% participación 100%)
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2015	Cumple: Adjunta Certificación de Contrato cumplido (folio 63-164 Archivo parte I Propuesta) y copia del Contrato CON26-097 de 2017 y adición No. 1 (folio 165-171 Archivo parte I)
Objeto sea el servicio de vigilancia y seguridad privada	Cumple "Prestación servicio de vigilancia y seguridad privada mediante personal capacitado"
Registrados en el RUP 92121500 - 92121700 - 46171600	Señala consecutivo RUP 52 se verifica RUP y cumple
CONCLUSIÓN:	
CUMPLE: Por cuanto conforme al numeral 15.3. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)	
Los contratos validados arrojan una valor igual o superior al 100%	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA (HABILITANTE) DEFINITIVA OFERENTE: **SEGURIDAD TREBOL LTDA NIT.800.185.215**

REQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 03A	Lo allega folio 174 (Archivo parte I Propuesta) Anexo 3A
Máximo dos (2) contratos	Relaciona 2 contrato
Sumadas arrojen una valor igual o superior al 100%	Cumple. Los contratos validados arrojan una valor igual o superior al 100%
En caso de Consorcios o UT, cualquiera de los integrantes podrá allegar la experiencia	N/A (Oferente con 100% de participación)
Contrato No. 1	Contratante a: ALCALDIA DE FUNZA
Referencia:	Cumple Contrato 03128 de 2018
Valor contrato:	Cumple \$4.127'321.200 (UT FUNZA 2017 % participación 75% \$3.095'490.900)

INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2021

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD

Copias de contratos, junto con su acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación	Cumple: si bien adjunta Certificación de Contrato cumplido y acta de liquidación de contrato (folio 174-175 y 180-184 Archivo parte I Propuesta) y copia del Contrato 03128 de 2018 (folio 177-179 Archivo parte I). El porcentaje de participación se toma conforme al contrato y acta.
Con una entidad pública y/o instituciones educativas de carácter privado	Cumple suscrito con Entidad Pública
Celebrado y ejecutado después del 1 de enero de 2015	Cumple 2018
Objeto sea prestación de SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	Cumple "Prestación servicio de vigilancia y seguridad privada"
Registrados en el RUP en alguno de los códigos 92121500 - 92121700 - 46171600	Señala consecutivo RUP 49 se verifica RUP y cumple
Contrato No. 2	Contratante: ALCALDIA DE TUNJA
Referencia:	Cumple Contrato 784 de 2018
Valor contrato:	Cumple \$4.675'213.219 (UT ST TUNJA 2018 % participación 50% \$2.337'213.219)
Copias contratos, junto con acta recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación	Cumple: si bien adjunta certificación de contrato cumplido y acta de liquidación y recibo final de contrato (folio 184-185 y 186-188 Archivo parte I Propuesta) y copia del Contrato 784 de 2018 (folio 189-208 Archivo parte I). El porcentaje de participación se toma conforme al contrato y acta.
Con una entidad pública y/o instituciones educativas de carácter privado	Cumple suscrito con Entidad Pública
Celebrado y ejecutado después del 1 de enero de 2015	Cumple 2018
Objeto sea prestación de SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	Cumple "Prestación servicio de vigilancia y seguridad privada"
Registrados en el RUP en alguno de los códigos 92121500 - 92121700 - 46171600	Señala consecutivo RUP 78 se verifica RUP y cumple
CONCLUSIÓN:	
CUMPLE: CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA DENTRO DEL NUMERAL 14.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA (HABILITANTE)	
Los contratos validados arrojan un valor igual o superior al 100%	

(6) EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE) DEFINITIVA OFERENTE: DINAPOWER LTDA NIT. 804.011.987

REQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 03	Lo allega folio 1-2 (Archivo 127-141 Propuesta) Anexo 3
Mínimo uno (1) Máximo tres (3) contratos	Relaciona tres (3) contratos
Sumadas arrojan un valor igual o superior al 100%	No cumple. Los contratos validados (Contrato No. 1) no arrojan un valor igual o superior al 100%
En caso de Consorcios o UT, cada uno deberá allegar mínimo un (1) contrato	N/A (Oferente con 100% de participación)
UT, cada uno allegar mínimo un (1) contrato (...) tomará los tres contratos allegados (...) que tengan el mayor valor en el respectivo contrato.	N/A (Oferente con 100% de participación)
El miembro del consorcio o la unión temporal que certifique la mayor experiencia debe tener como mínimo una participación del 50%	N/A (Oferente con 100% de participación)
El integrante que certifique la mayor experiencia debe tener como mínimo una participación del 50% (...). En todo caso ninguno de los integrantes podrá tener menos del 25% de participación.	N/A (Oferente con 100% de participación)

INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2021

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD

Contrato No. 1	Contratante: COMERPAL - NIT. 860.063.095-1
Referencia:	Cumple Contrato No. 012 de 2016
Valor contrato.	Cumple \$2.250.222.107 Valor inicial incluido adición 1, adición 2 y adición 3 (% participación 100%)
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	Cumple: adjunta Certificación de Contrato cumplido (folio 4-5 Archivo 127-141 Propuesta) y acta de liquidación. Adjunta copia del contrato según se solicitó al igual que los adicionales que soportan el valor contenido dentro de la adición.
celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2015	Cumple 2016
Objeto sea el servicio de vigilancia y seguridad privada	Cumple "Prestación servicio de vigilancia y seguridad privada mediante personal capacitado"
Registrados en el RUP 92121500 - 92121700 - 46171600	Señala consecutivo RUP 20 se verifica RUP y cumple
Contrato No. 2	Contratante: MUNICIPIO DE DUITAMA
Referencia:	Cumple Contrato CCS-20170130 de 2017
Valor contrato.	No cumple (Contratista UT T&D-17D \$1.121'942.147 % participación No indica)
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	No Cumple: adjunta acta de liquidación (folio 4-5 Archivo 127-141 Propuesta), adjunta copia del contrato según se solicitó. Pero no adjunta, según se le indico en informe preliminar de evaluación y está contenido en el numeral 15.3 del Pliego "...la copia de la constitución del Consorcio Anterior donde se indique su porcentaje de participación...", por lo mismo este contrato no puede tenerse en cuenta.
celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2015	Cumple 2017
Objeto sea el servicio de vigilancia y seguridad privada	Cumple "Prestación servicio de vigilancia y seguridad privada"
Registrados en el RUP 92121500 - 92121700 - 46171600	Señala consecutivo RUP 17 se verifica RUP y cumple
Contrato No. 3	Contratante: MUNICIPIO DE TENJO
Referencia:	Cumple Contrato LP-PSG-002-2018 de 2018
Valor contrato.	No cumple (Contratista UT SEGURIDAD TENJO 2017 \$624'759.686 % participación No indica)
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	No Cumple: Si bien adjunta acta de liquidación (folio 8-10 Archivo 127-141 Propuesta) adjunta via subsanación copia del contrato LP-PSG-002-2018 de 2018 junto con sus adiciones según se solicitó. Pero no adjunta, según se le indico en informe preliminar de evaluación y está contenido en el numeral 15.3 del Pliego "...la copia de la constitución del Consorcio Anterior donde se indique su porcentaje de participación...", por lo mismo este contrato no puede tenerse en cuenta.
celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2015	Cumple 2018
Objeto sea el servicio de vigilancia y seguridad privada	Cumple "Prestación servicio de vigilancia y seguridad privada mediante personal capacitado"
Registrados en el RUP 92121500 - 92121700 - 46171600	Señala consecutivo RUP 19 se verifica RUP y cumple
CONCLUSIÓN: NO CUMPLE: los requisitos conforme al numeral 15.3. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE) Los contratos validados no arrojan una valor igual o superior al 100%	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA (HABILITANTE)
OFERENTE: DINAPOWER LTDA NIT. 804.011.987

REQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 03A	Lo allega folio 12 (Archivo 127-141 Propuesta) Anexo 3A

INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2021
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD

Máximo dos (2) contratos	Relaciona 2 contrato
Sumadas arrojen una valor igual o superior al 100%	No cumple. Los contratos validados (Contrato 1) no valor igual o superior al 100%
En caso de Consorcios o UT, cualquiera de los integrantes podrá allegar la experiencia	N/A (Oferente con 100% de participación)
Contrato No. 1	Contratante: MUNICIPIO TENJO
Referencia:	Cumple Contrato LP-PSG-317-210 de 2018
Valor contrato:	Cumple \$1.837'881.565 Valor inicial incluido adición (% participación 100%)
Copias de contratos, junto con su acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación	Cumple: adjunta certificación de contrato (folio 13-14 Archivo 127-141 Propuesta). y por subsanación adjunta copia del contrato LP-PSG-317-210 de 2018 según se solicito
Con una entidad pública y/o instituciones educativas de carácter privado	Cumple suscrito con Entidad Pública
Celebrado y ejecutado después del 1 de enero de 2015	Cumple 2018
Objeto sea prestación de SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	Cumple "Prestación servicio de vigilancia y seguridad privada"
Registrados en el RUP en alguno de los códigos 92121500 - 92121700 - 46171600	Señala consecutivo RUP 28 se verifica RUP y cumple
Contrato No. 2	No Cumple: Contratante: SIDENAL S.A.
Referencia:	No Cumple: Contrato de 2018
Valor contrato:	No Cumple: \$1.406'000.000 (% participación 100%)
Copias contratos, junto con acta recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación	No Cumple: Si bien adjunta certificación de contrato (folio 15 Archivo 127-141 Propuesta). No adjunta copia del contrato según se solicitó.
Con una entidad pública y/o instituciones educativas de carácter privado	No Cumple: por cuanto no está suscrito con entidad pública y/o instituciones educativas de carácter privado
Celebrado y ejecutado después del 1 de enero de 2015	Cumple 2016
Objeto sea prestación de SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	Cumple "Prestación servicio de vigilancia y seguridad privada"
Registrados en el RUP en alguno de los códigos 92121500 - 92121700 - 46171600	Señala consecutivo RUP 7 se verifica RUP y cumple
<p>CONCLUSIÓN: NO CUMPLE: CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA DENTRO DEL NUMERAL 14.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA (HABILITANTE) Los contratos validados (Contrato No. 1) no arroja una valor igual o superior al 100% *No se manifiesto dentro del términos por la inadmisibilidad del contrato de 2018 con Sidenal, por lo que se mantiene la calificación</p>	



RICARDO ANTONJO BERNAL CAMARGO
Dirección Jurídica

Proyectó y Revisó. Dr. Javier Camacho /Asesor
Proyectó. Alex R. /Profesional

EVALUACION SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Tunja, marzo 19 de 2020

Doctor
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Jefe Departamento de Contratación
UPTC

Ref. Subsanación de documentos invitación publica 01 de2021

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la subsanación de los documentos correspondientes a la invitación publica 01 de 2021, la cual tiene por objeto **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD**"; me permito relacionar la verificación del cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión, de las empresas que se presentaron:

UNION TEMPORAL ANSE – AD 2021

Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año.

Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.

Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.

CUMPLE
ADPORT LTDA
Certificación ARL AXA
COLPATRIA con un nivel de
implementación de 97% del
SG-SST
ANSE LTDA
Certificación ARL SURA con
un nivel de implementación
de 100% del SG-SST

<p>Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para la actividad a desarrollar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 0666 de 2020 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social</p>	<p>CUMPLE ADPORT LTDA ANSE LTDA</p>
--	--

UNION TEMPORAL UPTC CC2021

<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año.</p> <p>Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>COOVIAN CTA Certificación ARL AXA COLPATRIA con un nivel de implementación de 97% del SG-SST</p> <p>COVISUR DE COLOMBIA LTDA Certificación ARL AXA COLPATRIA con un nivel de implementación de 95% del SG-SST</p> <p>TAC SEGURIDAD LTDA Certificación ARL AXA COLPATRIA con un nivel de implementación de 91% del SG-SST</p>
<p>Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para la actividad a desarrollar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 0666 de 2020 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social</p>	<p>CUMPLE</p> <p>COOVIAN CTA COVISUR DE COLOMBIA LTDA TAC SEGURIDAD LTDA</p>

NUEVA ERA LTDA

<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año.</p> <p>Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Certificación ARL AXA COLPATRIA con un nivel de implementación de 100% del SG-SST</p>
<p>Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para la actividad a desarrollar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 0666 de 2020 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año.</p> <p>Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Certificación ARL AXA COLPATRIA con un nivel de implementación de 97% del SG-SST</p>
<p>Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para la actividad a desarrollar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 0666 de 2020 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>

SEGURIDAD TREBOL LTDA

<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año.</p> <p>Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Certificación ARL AXA COLPATRIA con un nivel de implementación de 96% del SG-SST</p>
---	--

<p>de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p>	
<p>Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para la actividad a desarrollar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 0666 de 2020 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social</p>	<p>CUMPLE</p>

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DINAPOWER

<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año.</p> <p>Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Certificación ARL AXA COLPATRIA con un nivel de implementación de 92% del SG-SST</p>
--	--

<p>Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para la actividad a desarrollar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 0666 de 2020 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social</p>	<p>CUMPLE</p>
--	----------------------

En conclusión, de lo anterior:

EMPRESA	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
UNION TEMPORAL ANSE - AD 2021	X	
UNION TEMPORAL UPTC CC2021	X	
NUEVA ERA LTDA	X	
SEGURIDAD DIGITAL LTDA	X	
SEGURIDAD TREBOL LTDA	X	
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DINAPOWER	X	

Agradezco su atención.

Atentamente,


PAOLA IVETH RODRÍGUEZ CONTRERAS
Líder de Proceso Direccionamiento del SIG

Proyecto: Fabián Escobar Pérez//Técnico SIG

EVALUACION TECNICA/ PUNTAJE

INVITACION PUBLICA No 001 2021

CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERESNDE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD
EVALUACION TECNICA FINAL

	PROPONENTE 1	PROPONENTE 2	PROPONENTE 3	PROPONENTE 4	PROPONENTE 5	PROPONENTE 6
PROPONENTES	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	DINAPOWER LTDA	SEGURIDAD TREBOL LTDA	SEGURIDAD DIGITAL LTDA	UNION TEMPORAL ANSE - AD 21	UNION TEMPORAL UPTC CC 2021
	830070625-3	804011987-8	800185215-2	800248541-0	ANSE LTDA 830071567-9	
					ADPORT LTDA SEGURIDAD PRIVADA 830087993-3	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA-COOVIANCTA NIT 804000353-1
A. COORDINADOR GENERAL Y/O DE SEGURIDAD						
ESTUDIOS:						
Oficial o Suboficial retirado de las fuerzas militares o de policía. -	CUMPLE FOLIO 352	CUMPLE 143	CUMPLE PAG. 222 - 225	CUMPLE PAG 6 ARCH 19	CUMPLE CARP 4 25.4 - 25-9	CUMPLE FOLIOS 568 A 569
Curso de Evaluador por competencias debidamente	CUMPLE FOLIO 353	CUMPLE 144	CUMLE PAG. 227	CUMPLE PAG 7 ARCH 19	CUMPLE CARP 4 25.4 - 25-9	CUMPLE FOLIO 571
acreditar credencial de Consultor de Seguridad Privada,	CUMPLE FOLIOS 354 A 358	CUMPLE 145 A 149	CUMPLE PAG 228 A 230	CUMPLE PAG 8 A 11 ARCH 19	CUMPLE CARP 4 25.4 - 25-9	CUMPLE FOLIO 572 576
EXPERIENCIA						
Tres (3) años de experiencia como coordinador general y/o seguridad	CUMPLE FOLIOS 360 - 376	SUBSANA CUMPLE	CUMPLE PAG. 231 A 245	CUMPLE ARCHIVO 41	CUMPLE CARP 4 25.4 - 25-9	CUMPLE FOLIO 581 A 596
B. SUPERVISOR GENERAL						
ESTUDIOS:						
Bachiller y/o tecnólogo	CUMPLE FOLIOS 377- 380	CUMPLE 152	CUMPLE PAG. 249- 251	CUMPLE ARCH 20 PAG 1 -4	CUMPLE CARPETA 4 26.1 - 26 -6	CUMPLE ARCHIVO 10 600- 602
Acreditar Capacitación en brigadas de emergencia	CUMPLE FOLIOS 381	NO CUMPLE	CUMPLE PAG. 252	CUMPLE ARCH 20 PAG 7- 8	CUMPLE CARPETA 4 26.1 - 26 -6	CUMPLE ARCHIVO 10 FOLIO 602
Acreditar credencial como supervisor expedida por el proponente junto con el reporte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE FOLIOS 384	CUMPLE PAG 11 A LA 19	CUMPLE PAG. 253	CUMPLE ARCH 20 PAG 9	CUMPLE CARPETA 4 26.1 - 26	CUMPLE ARCHIVO 10 603 - 604
EXPERIENCIA:						
Mínima cinco (5) años en el área de seguridad privada, como supervisor debidamente certificada por las empresas en las cuales prestó sus servicios discriminados así:	CUMPLE FOLIOS 385 A 399	CUMPLE PAG. 157 - 173	CUMPLE PAG. 263	CUMPLE ARCHIVO 41	CUMPLE CARPETA 4 26.1 - 26 -6	CUMPLE ARCHIVO 10 FOLIOS 604 - 619

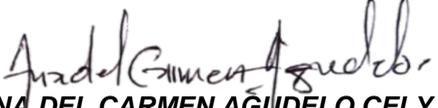
C. SUPERVISORES TRES (3)						
ESTUDIOS						
Bachiller	CUMPLE CARPETA 39 - 40 - 41 FOLIO 402 -421	NO CUMPLE NO ANEXAN DOCUMENTOS	CUMPLE PAG. 265 - 284	CUMPLE folio 93-95	cUMPLE ARCH 6.1 PAG 1 -7	CUMPLE ARCH 10 PAG 623 635 646
Acreditar credencial como supervisor expedida por el proponente junto con el reporte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE CARPETA 39 - 40 - 41 FOLIO 402 -421	NO CUMPLEN	CUMPLE 265 - 284	CUMPLE folio 96-98	CUMPLE ARC 6.2 PAG 1 -8	CUMPLE CARP 10 PAG 625 - 636 647
EXPERIENCIA						
Mínima dos (2) años en el área de seguridad privada, como supervisor debidamente certificada por las empresas en las cuales prestó sus servicios	ARCHIVO SUBSANACION 14 FOLIOS CUMPLE	SUBSANA CUMPLE	CUMPLE PAG. 265 - 284	CUMPLE folio 99	CUMPLE ARCH 6.2 Y 6.3	CUMPLE CARP 10 PAG 627 - 628 639 -654
D. PERSONAL OPERATIVO						
LOS OFERENTES DEBERÁN MANIFESTAR QUE, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CUENTAN CON EL SIGUIENTE PERSONAL Y QUE LO MANTENDRAN DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL QUE SE DEBE PRESENTAR CON LA OFERTA:	CUMPLE FOLIOS 423- 424	CUMPLE PAG 186-188	CUMPLE PAG 287	CUMPLE ARCHIVO 22 PAG 1	CUMPLE ARCH 28	ARCH 10 FOLIO 256
VIGILANTES						
EXPERIENCIA						
área de seguridad privada y/o sector público, debidamente certificada por la(s) empresa(s) en la(s) cual(es) prestó sus servicios.	CUMPLE FOLIOS 423- 424	CUMPLE PAG 186-188	CUMPLE PAG 289	CUMPLE ARCHIVO 22 FOLIO 1	CUMPLE ARCH 7	CUMPLE ARCH 10 FOLIO 256
14.4.1.1. VINCULACIÓN LABORAL						
14.4.2 CREDENCIALES DE PERSONAL	CUMPLE FOLIOS 423- 424	CUMPLE PAG. 186-188	CUMPLE PAG 291	CUMPLE ARCHIVO 41 PAG. 1 A LA 219	CUMPLE	CUMPLE ARCHIVO DEL 19 AL 30 FOLIOS DEL 1119 A LA 2140 N
14.4.3 ELEMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS	CUMPLE 487	CUMPLE PAG. 190 192	CUMPLE PAG 293-294	CUMPLE ARCHIVO 33 FOLIO 1	CUMPLE 14.1	ARCH 14 FOLIO 811

14.4.6 DOCUMENTOS TECNICOS.						
A. CERTIFICACIÓN DE SANCIONES IMPUESTAS	CUMPLE ARCH 11 PAG 88	CUMPLE PAG. 196	CUMPLE PAG 303 -304	CUMPLE ARCH 24 PAGINA 1	CUMPLE ARCH 11.2	CUMPLE ARCHIVO 11 FOLIO 660 - 667
B. INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERENTE	ARCH SUBSANACION PAG 429 CUMPLE	CUMPLE PAG. 198	CUMPLE PAG 307	CUMPLE ARCH 25 PAG 1 A 10	CUMPLE ARC 10 2 FOLIOS	CUMPLE ARCHIVO 12 FOLIO 669 - 670
C. CERTIFICACIÓN DE ARMAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	CUMPLE FOLIOS 201 204-236	CUMPLE PAG. 108 126 Y 201 -204	CUMPLE PAG 318 - 340	CUMPLE ARCH 26 FOLIO 36	CUMPLE ARC 21.1 -22.2	CUMPLE ARCHIVO 7 FOLIO 268 . 331

D. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA PRIVADA	CUMPLE FOLIOS 117-118	CUMPLE PAG. 100-103	CUMPLE PAG 62 - 64	CUMPLE ARCH 27 FOLIO PAG	CUMPLE ARCH 19.1 Y 19.2	CUMPLE ARCHIVO 6 FOLIO 210 A 232
E. PARQUE AUTOMOTOR						
2 Motocicletas cuyo cilindraje debe ser de mínimo 199 centímetros cúbicos y modelo igual o superior al año 2018	CUMPLE FOLIO 432- 433	NO CUMPLE	CUMPLE PAG 349 -356	ARCH 28 7 FOLIOS	CUMPLE ARCH 30.1 - ARCH 30.4	CUMPLE ARCHIVO 13 FOLIO 703 A 708
1 Automóvil y/o camioneta cuyo modelo debe ser igual o superior al año 2018.	CUMPLE FOLIO 431	NO CUMPLE	CUMPLE PAG 243 - 248	ARCH 28 6 FOLIOS	CUMPLE ARCH 30.1 - ARCH 30.4	CUMPLE ARCHIVO 12 FOLIO 709 - 712
F. LICENCIA ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN:	CUMPLE 145- 197	CUMPLE 209 -216	CUMPLE PAG 358 - 365	ARCHI 29 1 AL 12	CUMPLE ARCH 18- Y 18.3	CUMPLE ARCHIVO 13 FOLIO 717 A 765
G. MEDIOS DE COMUNICACIÓN	CUMPLE FOLIO 435	NO CUMPLE	CUMPLE PAG 367 -369	ARCH 30 FOLIO 1 AL 12	CUMPLE ARCH 18.4	CUMPLE ARCHIVO 13 FOLIO 766 A 793
H. TIEMPO DE REEMPLAZO DEL PERSONAL EN CASO DE FALTAS TEMPORALES.	CUMPLE 434	CUMPLE PAG. 220	CUMPLE PAG 371	ARCH 31 FOLIO 1 AL 10	CUMPLE ARCH 11	CUMPLE ARCHIVO 14 FOLIO 795 - 797
I. PROTOCOLO DE SERVICIO AL CLIENTE:	CUMPLE 462	CUMPLE PAG. 222	CUMPLE PAG 373 -391	ARCH 32 PA 1 AL 6	CUMPLE ARCH 12.1 Y 12.2	CUMPLE ARCHIVO 14 FOLIO 798 - 809
J. RELACIÓN DE EQUIPO MÍNIMO	CUMPLE 487	CUMPLE PAG 190	CUMPLE ARCH SUBSANACION PAG 5	ARCH 33 PAG 1	CUMPLE ARCH 13	CUMPLE ARCHIVO 14 FOLIO 811
K. PERSONAL DE VIGILANCIA:	CUMPLE 491	CUMPLE PAG. 226	CUMPLE PAG 398	ARCH 34 PAG 1	CUMPLE ARCH 14	CUMPLE ARCHIVO 14 FOLIO 813
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	ARCHIVO 22 FOLIO 108 - 135	CUMPLE PAG. 64 89	CUMPLE PAG 39 -59	ARCH 35 FOLIO 1 AL 31	CUMPLE ARCH 16.1 Y 16.2	CUMPLE ARCHIVO 5 FOLIO 105 A 208
Portafolio de Servicios actualizados	CUMPLE 492 -499	CUMPLE PAG. 227 - 238	CUMPLE PAG 400 411	ARCH 36 FOLIO 1 AL 9	CUMPLE ARCH 10.5	CUMPLE ARCHIVO 16 FOLIO 876 - 922
Cumplimiento del estándar de Recurso humano	SUBSANACION PAG 1 -6 CUMPLE	CUMPLE PAG 226	CUMPLE PAG 413	ARCH 37 FOLIO 1	CUMPLE 14.1	CUMPLE ARCHIVOS 19 A 30 FOLIOS 1130- 2140
Fotocopia vigente de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.	CUMPLE 500 A 506	CUMPLE PAG. 239 - 240	CUMPLE PAG 414- 421	ARCH 38 FOLIO 1 AL 28	CUMPLE ARCH 17.1 Y 17.2	CUMPLE ARCHIVO 17 FOLIO 923 - 951
14.4.8 PROPUESTA ECONOMICA	3.025´104.059			PRESUPUESTO OFICIAL		
VALOR PROPUESTA	\$ 3.025.104.060	\$ 3.025.104.059	\$ 3.025.104.059	\$ 3.025.104.059	\$ 3.025.104.059	\$ 3.025.104.059
VALOR MES PRESENCIAL	\$ 341.429.987	\$ 340.002.033	\$ 341.429.983	\$ 341.429.983	\$ 341.429.978	\$ 341.429.983
VALOR MES SEMIPRESENCIAL	\$ 282.185.479	\$ 282.011.464	\$ 282.185.477	\$ 282.185.477	\$ 282.185.472	\$ 282.185.477

15. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

<p><u>El oferente deberá acreditar, que a la fecha su empresa cuenta con 120 vigilantes vinculados a su nómina, con por lo menos dos (2) meses de anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta; tal circunstancia se verificará con la presentación de las respectivas planillas de aporte a seguridad social y además copia de las credenciales vigentes de los mismos 120 vigilantes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad</u></p>	<p>ARCHIVO SUBSANACION ANEXA 85 CREDENCIALES NO CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>ARCH 41 FOLIO 1 A 219 CUMPLE</p>	<p>LA UNION TEMPORAL ANSE AD ANEXAN 93 CREDENCIALES CON PLANILLA DE PAGO DE FEBRERO, ADPORT ANEXA 101 CREDENCIALES COMPLETAS CON VINCULACION DE MAS DE 2 MESES. NO CUMPLE</p>	<p>ARCHIVO 17 FOLIO 923 - 951 CUMPLE</p>
---	--	------------------	---------------	-------------------------------------	---	--


ANA DEL CARMEN AGUDELO CELY
 Jefe del Departamento de Talento Humano


EDNA CONSTANZA RAMIREZ BARRERA
 Jefe Departamento de Servicios Generales Tunja


ISABEL BONILLA FIGUEROA
 Directora Administrativa Sede Sogamoso


WILSON HERNAN CORDERO GARCIA
 Departamento de Servicios Generales Tunja

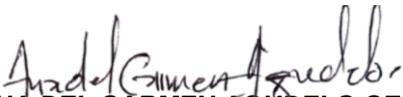

MARTHA ISABEL FERNANDEZ AYALA
 Profesional Universitario del Departamento de Servicios Generales Tunja

INVITACION PUBLICA No 001 - 2021

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRAR LAS INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD
EVALUACION TECNICA FINAL

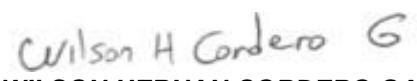
PROponentes	PROponente 1	PROponente 2	PROponente 3	PROponente 4	PROponente 5	PROponente 6
	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	DINAPOWER LTDA	SEGURIDAD TREBOL LTDA	SEGURIDAD DIGITAL LTDA	ANSE LTDA	UNION TEMPORAL UPTC CC 2021
	830070625-3	804011987-8	800185215-2	800248541-0	830071567-9	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA-COOVIANCTA NIT 804000353-1
16, FACTORES Y PUNTAJES						
16.2 FACTORES DE PONDERACION						
16.2.1. ESTUDIOS ADICIONALES DEL PERSONAL DE SUPERVISION (125 puntos)						
A. SUPERVISOR GENERAL (125 puntos)						
El Supervisor General que acredite diplomado de 120 horas como mínimo y/o curso de 60 horas, en temas relacionados con administración en seguridad educativa y/o Eventos Públicos, Entidades Oficiales, Grandes Superficies, se le otorgarán 125 punto	NO APLICA	NO APLICA	125	125	NO APLICA	125
16.2.2. INCLUSION DE GÉNERO (125 puntos)						
El proponente que garantice mínimo doce (12) personas del género femenino, entre el personal a vincular para la ejecución del contrato obtendrá 100 puntos. Para efecto de la asignación de puntaje, el proponente debe allegar con su oferta dentro de la relación de personal del numeral 15, doce (12) personas del género femenino. Lo cual se acreditará con las certificaciones de vinculación, y respectivas credenciales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por cada una de las vigilantes.	NO APLICA	<u>NO APLICA</u>	125	63	NO APLICA	125
16.2.3. PROMOCIÓN DE EMPLEO JUVENIL (125 puntos)						
En cumplimiento al artículo 1 de la Ley 1780 de 2016, políticas de promoción del empleo juvenil, el proponente que garantice como mínimo Diez (10) personas entre 18 y 28 años, entre el personal a vincular para la ejecución del contrato, obtendrá 100 puntos. Para efecto de la asignación de puntaje, el proponente debe allegar con su oferta dentro de la relación de personal del numeral 15, un mínimo de diez (10) personas entre 18 y 28 años. Lo cual se acreditará con la respectiva cedula o contraseña, certificaciones de vinculación, y respectivas credenciales vigentes expedidas por la	NO APLICA	NO APLICA	125	63	NO APLICA	125
16.2.4 INCLUSION DE MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA (125 puntos)						

DESCRIPCION						
(12) personas en condición de madre o padre cabeza de familia, entre el personal a vincular para la ejecución del contrato, obtendrá 100 puntos. Para efecto de la asignación de puntaje, el proponente debe allegar con su oferta dentro de la relación de personal del numeral 15, un mínimo de doce (12) personas en condición de madre o padre cabeza de familia en el cual certifique bajo la gravedad de juramento dicha condición (Anexo No. 12). Lo cual se acreditará con las respectivas certificaciones de vinculación, y respectivas credenciales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad	NO APLICA	NO APLICA	125	125	NO APLICA	125
TOTAL PUNTAJE	NO APLICA	NO APLICA	500	376	NO APLICA	500


ANA DEL CARMEN AGUDELO CELY
 Jefe del Departamento de Talento Humano


EDNA CONSTANZA RAMIREZ BARRERA
 Jefe Departamento de Servicios Generales Tunja

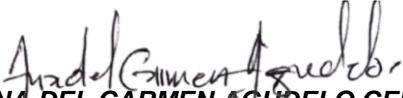

ISABEL BONILLA FIGUEROA
 Directora Administrativa Sede Sogamoso


WILSON HERNAN CORDERO GARCIA
 Departamento de Servicios Generales Tunja


MARTHA ISABEL FERNANDEZ AYALA
 Profesional Universitario del Departamento de Servicios
 Generales Tunja

RESUMEN EVALUACION TECNICA FINAL

	PROPONENTE 1	PROPONENTE 2	PROPONENTE 3	PROPONENTE 4	PROPONENTE 5	PROPONENTE 6
PROPONENTES	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	DINAPOWER LTDA	SEGURIDAD TREBOL LTDA	SEGURIDAD DIGITAL LTDA	ANSE LTDA	UNION TEMPORAL UPTC CC 2021
	830070625-3	804011987-8	800185215-2	800248541-0	830071567-9	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA-
REQUISITOS HABILITANTES						
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN						
SUPERVISOR GENERAL	NO APLICA	NO APLICA	125	125	NO APLICA	125
INCLUSION DE GÉNERO	NO APLICA	NO APLICA	125	63	NO APLICA	125
JUVENIL	NO APLICA	NO APLICA	125	63	NO APLICA	125
INCLUSION DE MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA	NO APLICA	NO APLICA	125	125	NO APLICA	125
TOTAL	NO APLICA	NO APLICA	500	376	NO APLICA	500


ANA DEL CARMEN AGUDELO CELY
 Jefa del Departamento de Talento Humano


EDNA CONSTANZA RAMIREZ BARRERA
 Jefe Departamento de Servicios Generales Tunja


ISABEL BONILLA FIGUEROA
 Directora Administrativa Sede Sogamoso


WILSON HERNAN CORDERO GARCIA
 Departamento de Servicios Generales Tunja


MARTHA ISABEL FERNANDEZ AYALA
 Profesional Universitario del Departamento de Servicios Generales Tunja